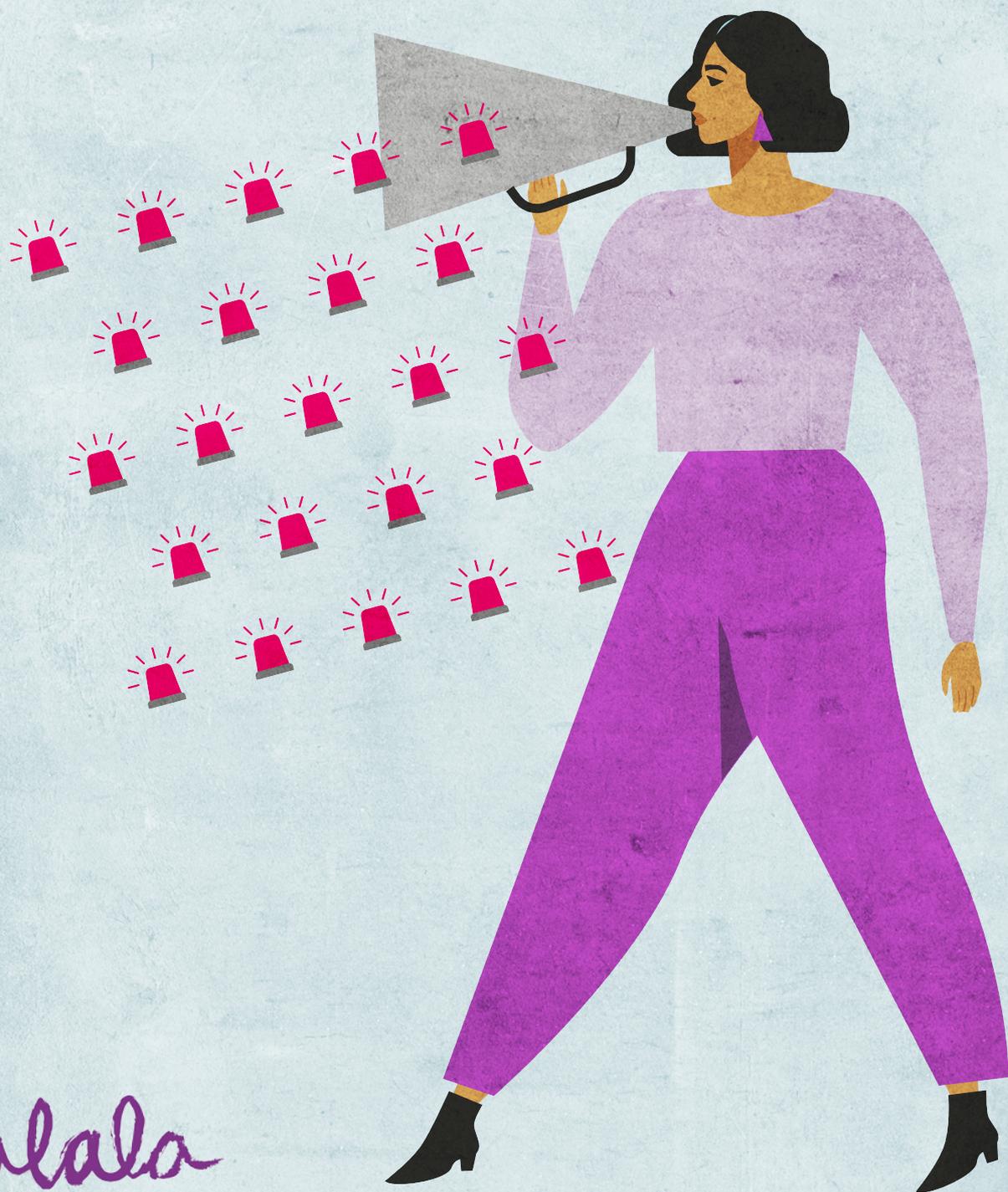


INFORME 2010 - 2021

# REPRESIÓN AL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL



# ÍNDICE

- 1. RESUMEN EJECUTIVO**
- 2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. BREVE ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL**
  - 4.1. LA INTERSECCIONALIDAD DEL MOVIMIENTO
- 5. REPRESIÓN AL AVANCE Y LA MOVILIZACIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL**
  - 5.1. LA REPRESIÓN POLÍTICA A LA PROTESTA FEMINISTA
  - 5.2. FUNDAMENTALISMOS, GRUPOS ANTI-DERECHOS Y EXTREMA DERECHA
  - 5.3. LA REPRESIÓN EN ENTORNOS DIGITALES: SILENCIAR A LAS FEMINISTAS
    - 5.3.1. Herramientas online más utilizadas para reprimir al movimiento feminista
- 6. MACHISMO Y PATRIARCADO EN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES**
- 7. ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y APOYO MUTUO. LA PROTECCIÓN INTEGRAL FEMINISTA**
- 8. RECURSOS PARA EL ACTIVISMO SEGURO**
- 9. CONCLUSIONES**
- 10. BIBLIOGRAFÍA**

• 1 •

# RESUMEN EJECUTIVO

A través del desarrollo de entrevistas a colectivos, movimientos y organizaciones feministas del Estado español, la recopilación de información extraída de diferentes publicaciones sobre la materia y de materiales de organizaciones expertas en la temática por su trabajo de acompañamiento y denuncia, se lanza un informe que muestra la represión que mujeres, lesbianas y trans han sufrido, y sufren, a todos los niveles durante el ejercicio de defensa y reivindicación de derechos. Se considera la represión como todas las acciones que se llevan a cabo para silenciar, oprimir y criminalizar, desde diferentes ámbitos, al movimiento feminista, poniendo un freno a su avance. Se recogen, además, propuestas de protección desde la perspectiva integral feminista.



## METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

El presente informe se ha realizado a través del desarrollo de entrevistas a colectivos, movimientos y organizaciones feministas del Estado español, así como a abogadas que han representado casos de represión al movimiento feminista y/o a mujeres, lesbianas y trans movilizadas por la defensa de derechos. Asimismo, el informe supone una recopilación de información extraída de diferentes publicaciones sobre la materia y de materiales de organizaciones expertas en la temática por su trabajo de acompañamiento y denuncia, que se recogen en su totalidad en el apartado de la bibliografía. El informe analiza, además, los incidentes registrados en el observatorio digital de monitoreo Red Malla en relación a la vulneración del derecho a la protesta en el Estado español (tradicionalmente compuesto por el derecho a la reunión y manifestación pacífica, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libre asociación) así como informaciones publicadas en medios de comunicación.

Hemos entendido el movimiento feminista como algo más amplio que no solo aquellas movilizaciones o movimientos que se definen como tal, sino también aquellos ejes de lucha que interseccionan con las demandas y propuestas del feminismo, entendiendo que las mujeres, lesbianas y trans feministas llevan mucho tiempo aportando a la transformación social desde diferentes ámbitos y movimientos sociales.

Por otra parte, hablamos de represión considerando todas las acciones que se llevan a cabo para silenciar, oprimir y criminalizar, desde diferentes ámbitos, al movimiento feminista, poniendo un freno a su avance en relación a los derechos sociales conquistados. Analizamos la represión desde un poder, en sentido extenso, que busca ejercer una obediencia a reglas y mecanismos de lo correcto e incorrecto, de lo normativo, según un sistema patriarcal y machista. Al mismo tiempo, prestamos atención a las normativas represivas que el Estado desarrolla para acallar la protesta social, afectando también a las acciones del movimiento feminista y aplicando una comprensión del género como elemento importante a tener en cuenta en el análisis de la represión política.

Muchos de los análisis expresados en el informe se nutren de la experiencia que, desde 2014, Novact (Instituto Internacional para la Acción No Violenta) acumula como miembro coordinador de la plataforma estatal de protección del derecho a la protesta [Defender a quien Defiende](#).

# • 3 • INTRODUCCIÓN

Este informe da muestra de la represión que mujeres, lesbianas y trans han sufrido y sufren de manera sistemática, y a todos los niveles, durante su lucha por derechos en el Estado español. Pese a que en un primer apartado echemos la vista atrás para analizar la evolución del movimiento feminista, el informe recoge mayoritariamente incidentes, así como recursos, que se han sucedido y desarrollado en los últimos años, especialmente del año 2010 en adelante.

En el ámbito institucional, se recoge cómo se ha ido intensificando la represión de la protesta feminista según el movimiento cobraba fuerza y se legitimaba socialmente. Intensificándose con las aplicaciones de la reforma del Código Penal del año 2015 y el uso indiscriminado y abusivo de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida como “Ley Mordaza”). Esta situación ha acabado sentando un clima de identificaciones aleatorias constantes, multas y apertura de largos procesos judiciales en manifestaciones y acciones del feminismo en diferentes territorios. Además, el informe recupera los análisis que apuntan al género como elemento importante a tener en cuenta en el entendimiento de la represión política hacia las mujeres, lesbianas y trans.

Por otro lado, se señala cómo la llegada de la derecha más reaccionaria a espacios formales de poder ha contribuido a aumentar y legitimar la criminalización y persecución de las feministas. El papel de los grupos anti-derechos, fundamentalismos religiosos y grupos neomachistas cercanos a la extrema derecha es una constante represiva en los últimos años, promoviendo denuncias judiciales o regresión en derechos conquistados. Ahora, también se le añaden los ataques y el acoso en redes sociales, que en algunas ocasiones traspasan la pantalla para convertirse en violencia directa contra activistas feministas.

La fuerza que el movimiento ha alcanzado en el Estado español se está poniendo a prueba a la hora de demostrar la capacidad de encontrar soluciones a estas amenazas desde una perspectiva interseccional que aborde todos los ejes del movimiento atendiendo a la raza, la clase y el género, atendiendo a los feminismos que sobreviven en los márgenes y que también son necesarios si realmente se quiere construir un movimiento que cuestione y altere los roles de poder establecidos por el sistema capitalista y patriarcal.

Finalmente, el informe hace una recopilación de herramientas desde la perspectiva de la Protección Integral Feminista. Ideas útiles para el cuidado y el empoderamiento de las activistas feministas que se enfrentan a un desgaste continuado por su labor de defensa de derechos.

Gracias al trabajo de multitud de organizaciones feministas y sus esfuerzos de investigación en torno a la represión y protección del movimiento. Y, sobre todo, a las mujeres entrevistadas para la elaboración de este informe, que han tenido la valentía de contar-nos sus vivencias en primera persona.

# BREVE ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL

El estallido de la crisis económica en la década del 2010 trajo consigo *políticas de austeridad* en forma de recortes. Estos tijeretazos afectaron principalmente a los derechos sociales, en especial a los derivados de las políticas de igualdad, con su incidencia directa en las vidas de las mujeres. La crisis puso a los movimientos sociales entre la espada y la pared. La necesidad de organizarse para confrontar la llamada *austeridad*, pasó a ser un objetivo de primera línea para los movimientos.

En mayo del 2011, el malestar social, la rabia y la frustración causados por la desarticulación de los derechos, se transformó en un movimiento transversal transformador: el 15M. Las acampadas en todo el Estado español, las asambleas en cada plaza, fueron el momento de máximo vigor de la sociedad civil organizada. Pese a que sus consignas y prácticas aún no abrazaban abiertamente el feminismo, sí que fue un momento donde se dio el encuentro de mujeres feministas a través de las diferentes comisiones de género que se configuraron en algunos territorios. Y es que el movimiento feminista venía configurándose desde hacía tiempo, antes del 15M, trabajando por la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, por la libertad sexual y de género, por los derechos del colectivo LGBTIQ+, por la erradicación de las violencias machistas... En definitiva, por una vida digna para todas. Y lo hacía también desde diferentes ámbitos de lucha, donde las feministas siempre han ofrecido sus perspectivas y propuestas.

“Hemos vivido la llegada de Internet a los hogares occidentales y una crisis financiera a nivel global, y puede que esta sea una de las claves de la cuestión. Las mujeres han sido uno de los colectivos más afectados por el desmantelamiento del Estado de bienestar y por la precariedad laboral impuesta a golpe de reforma. El *girl power* individualista basado en la ambición y la realización personal no tiene mucho sentido en un contexto en el que la población universitaria trabaja de camarera sin contrato. A raíz de los recortes, la gente salió a la calle, y en ese momento, perpetuamos redes de apoyo mutuo de todo tipo que siguen activas. Las mujeres también se encontraron y se organizaron, comprendiendo que les atraviesan problemáticas comunes, el mensaje del empoderamiento de la mujer llevaba tiempo calando y entonces se colectivizó ese poder, convirtiéndose en potencia”, así lo recogen desde Proyecto Una en el libro-ensayo publicado en 2019 *Leia, Rihanna & Trump. De cómo el feminismo ha transformado la cultura pop y de cómo el machismo reacciona con terror*.

Así, en el año 2013, el ministro de justicia del gobierno del PP, Alberto Ruiz-Gallardón, intentó reformar la Ley del aborto —en una propuesta legislativa que se conocería popu-

larmente como Ley Gallardón— volviendo a niveles de restricción de la transición. Pero, un movimiento feminista más organizado que nunca, consiguió crear la suficiente inercia y eco para que el mismo gobierno rechazara la controvertida reforma. Finalmente, sólo quedó en propuesta y promovió la dimisión del ministro. Fue en este frente común en el que las feministas recuperaron las proclamas de los años 70: Nosotras parimos, nosotras decidimos, promoviendo movilizaciones masivas como [la marcha El Tren de la Libertad](#) en 2014, así como otras que inundarían las calles de diferentes lugares del Estado español. Como respuesta a la movilización y organización del movimiento, se reactivó la represión política en forma de violencia policial en contextos de protesta: detenciones y la apertura de decenas de procesos judiciales a las feministas.

- ✎ En Madrid, cinco activistas de FEMEN fueron detenidas en 2013 por gritar lemas como Mis normas, mi cuerpo o Libertad para abortar ante manifestantes provida. Muchas de las personas que participaban en la marcha antiabortista las rociaron con un aerosol rojo y les gritaron “abortistas terroristas” antes de que los agentes de la Policía las redujeran y las pusieran contra una pared. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid les acusó de delitos de desórdenes públicos, resistencia a la autoridad y exhibicionismo. 25 mujeres más vinculadas a movimientos feministas fueron trasladadas a dependencias policiales para ser identificadas el mismo día.
- ✎ Tres personas fueron detenidas también en Madrid durante las protestas feministas contra la reforma de la Ley de Gallardón y dos personas fueron detenidas durante las cargas policiales en la concentración frente a la sede del Partido Popular.
- ✎ Cuatro activistas de Sabadell enfrentaron un juicio por faltas de desobediencia y deslucimiento por la manifestación del 8 de febrero de 2014.
- ✎ Siete activistas en Sevilla fueron sancionadas por pintadas contra la reforma a la Ley del aborto.
- ✎ Cinco activistas de Palma fueron condenadas a un año de prisión por delitos contra la libertad religiosa, por una acción en una capilla de la ciudad.

“La respuesta a la ofensiva institucional para perpetrar la contrarreforma del aborto ha puesto al movimiento feminista en el foco de la criminalización y represión policial, judicial e institucional que afecta al resto de movimientos sociales, algo que no se producía desde la transición”, así lo expresa la feminista Joana García Grezner, según se recoge en el apartado *Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión* de la publicación de Defender a quien Defiende de 2015. “Los movimientos feministas han venido sufriendo en los últimos tiempos procesos simultáneos y constantes de represión de baja y alta intensidad: criminalización mediática, multas, detenciones, violencia policial e institucional, procesos judiciales y administrativos. Esta represión se produce en un marco de repunte de la violencia simbólica, material e institucional hacia las mujeres y los cuerpos feminizados. Un proceso que las feministas se han encargado de señalar con conceptos como los de «neomachismo», «reacción patriarcal» o «remasculinización» del Estado/nación/poder político”, añade Marta Mato, abogada y activista feminista, en el mismo informe.

Pero, sin lugar a dudas, el caso más conocido de los que se dieron por la represión durante este período es el de las activistas del Coño Insumiso de Sevilla. Tres mujeres, una de ellas migrante, fueron denunciadas por la asociación Abogados Cristianos y juzgadas por delitos contra las creencias religiosas, por procesionar la figura de un coño con forma de virgen.

La apertura del proceso judicial a las activistas de Sevilla será un ejemplo de las muchas estrategias que la represión ejercida por diferentes grupos anti-derechos y otros más de corte neomachista desarrollarán para oprimir al movimiento feminista. Este tipo de acciones se sumarán, en los años siguientes, a la represión política. Tomarán forma de querellas presentadas contra activistas feministas utilizando artículos del Código Penal como el 525, de ofensa a los sentimientos religiosos; o siendo denunciadas por su *acción contra el ejercicio de los derechos fundamentales* por participar de una contramanifestación, situación que enfrentaron las activistas de FEMEN; o incluso acusadas por apología del maltrato, como fue [el caso de la activista Pamela Palenciano ya en 2017](#).

Las acciones para paralizar el avance feminista serán, por tanto, notables ya en este período de 2014-2015, pero el movimiento seguirá creciendo, también a nivel global, y emergerá la que será llamada como cuarta ola del feminismo. Corriente marcada por la digitalización, la interseccionalidad (incorporando en su discurso rasgos como la raza o la clase social) y el entendimiento del sistema de sexo/género más allá de la lógica binaria. El empoderamiento y la sororidad serán claves para un feminismo que resurge positivizando el término y haciéndose *mainstream*.

Las protestas feministas tendrán también que enfrentarse a la respuesta que el Estado da al proceso de esplendor y poder contrahegemónico de los movimientos sociales en años anteriores. En 2015 se aprueban la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como la Ley Mordaza, y la reforma del Código Penal. Estos cambios legales, gestados y puestos en práctica por el Partido Popular, funcionan como un corsé que limita el derecho a la protesta y la libertad de expresión. La criminalización de cada expresión de descontento y la represión por parte de estos mecanismos estatales escala hasta desmovilizar a la población, fuertemente empoderada hasta entonces.

El 2016 y el 2017 son años de inflexión. De repensar cada movimiento, cada paso. Son también los años del auge del municipalismo en el Estado español y de la creación de partidos-movimiento. En marzo del 2017 sucede el primer intento de lo que sentaría las bases de las enormes movilizaciones feministas que vendrían después: se plantaron las semillas para una huelga feminista, aun sabiendo que eran más que previsibles las detenciones, multas y actuaciones policiales irregulares por el nuevo marco legal ambiguo aprobado con la Ley Mordaza. Pero, el camino había sido largo. De hecho, en diferentes territorios ya se había empezado a trabajar la idea de una huelga que fuera más allá de lo laboral. Cataluña, Islas Baleares y País Valenciano, por ejemplo, ya habían convocado una protesta conjunta en 2015 con el nombre *Vaga de totes* (Huelga de Todas) y bajo el lema *Si nosotras paramos, se para el mundo*. Sin embargo, será la coordinación del movimiento feminista a nivel estatal, a través de los Encuentros Estatales, lo que dará forma a la Comisión 8M logrando finalmente configurar la idea de Huelga para un 8M histórico tres años después.

El 8 de marzo del 2018 fue un día bien marcado en el calendario del movimiento feminista. Millones de mujeres fueron llamadas a la huelga, y respondieron volviendo a llenar las calles. Un desborde.

“La movilización que se produjo el 8 de marzo de 2018 no tenía precedentes en la historia del feminismo español, y situó al país a la vanguardia del movimiento feminista global que tuvo lugar ese día. Se convocaron manifestaciones en más de 120 ciudades españolas, logrando una gran participación y desbordando las calles. Según las aproximaciones más austeras, en Barcelona se contabilizaron 200.000 manifestantes, en Madrid 170.000, y en otras ciudades grandes como Sevilla, Málaga y Bilbao también se contabilizaron decenas de miles de personas en las protestas. Donde el año pasado había decenas de miles de manifestantes, ahora se trataba de cientos de miles”, señalan en el informe *La comunicación del movimiento feminista en el Estado español*, elaborado por Ideograma, Calala Fondo de Mujeres y Open Society Initiative for Europe.

El movimiento feminista cogía fuerza como un contrapoder cada vez más legitimado socialmente. El feminismo reaparece, sobre todo ahora, para cambiar las estructuras de poder que sustentan el sistema. Ya no es solo la igualdad entre sexos lo que importa, sino que ahora se pone en el centro la vida. Y cómo ésta se ve atravesada por el sistema patriarcal y capitalista, que se nutre de oprimir a través de la raza, el género y la clase social, explotando con mayor afectación a mujeres, lesbianas y trans.

Se hacen mucho más visibles y mediáticas la violencia machista y las agresiones sexuales. Las campañas mediáticas de visibilización se sucedieron sin parar. El fenómeno #MeToo o el #Cuéntalo, impulsado por la periodista Cristina Fallarás, dan buena muestra de ello.

“Las redes han permitido cruzar este puente, sacando del tabú social la experiencia personal de la desigualdad. Una vez se empiezan a expresar de forma amplia estas experiencias cada testimonio individual tiene un valor, suma a una “estadística” inexistente hasta la actualidad. Este mecanismo se ha producido de forma muy específica con la iniciativa impulsada por Cristina Fallarás #cuéntalo, que después de promover los testimonios personales, ha propuesto reconocerlos y analizarlos, como fuente legítima de información. Este caso, pero también la importación de otras iniciativas anteriores —de hecho, como el estadounidense #metoo— ha contribuido al empoderamiento individual y colectivo y a la sororidad entre mujeres, y en concreto entre víctimas”, reflexionan en el informe *La comunicación del movimiento feminista en el Estado español*, elaborado por Ideograma, Calala Fondo de Mujeres y Open Society Initiative for Europe.

En octubre del 2017, miles de mujeres del mundo de la cultura denunciaron públicamente abusos y acoso sexual por parte de sus compañeros. Este tipo de denuncias públicas se suceden en todo tipo de espacios, como el caso reciente de casi medio centenar de mujeres pertenecientes al espacio político de la CUP, que visibilizaron **la urgencia de la creación de protocolos contra las violencias machistas** dentro del partido. También cabe destacar

el empoderamiento de [las jornaleras de la fresa en Huelva](#). Se organizaron, movilizaron y denunciaron la explotación laboral y sexual que sobrevivían en las fincas de frutas de la provincia andaluza, poniendo de manifiesto la intersección de opresiones (raza y género) así como haciendo evidente que el cuerpo de la mujer sigue siendo campo de batalla.

Con todo este cóctel de resistencias y de represiones, los feminismos llegan al año 2020 para enfrentarse a una nueva oleada represiva y criminalizadora: la que se articula alrededor del COVID-19. El portavoz del PP de la Asamblea de Madrid dijo en junio de este año que las manifestaciones feministas del 8M "[convirtieron a España en una bomba epidemiológica](#)" que provocaron "una hecatombe", cuando no existe ninguna prueba que relacione el 8M y la expansión del COVID-19. A pesar de la falta de pruebas se abrió una causa, tramitada desde la oposición (PP con el apoyo de VOX) contra el delegado del Gobierno de Madrid que permitió la manifestación. La causa fue archivada meses después.

## 4.1. LA INTERSECCIONALIDAD DEL MOVIMIENTO

El feminismo se traduce, por tanto, en un posicionamiento en contra de las opresiones. Nace ante la opresión que el machismo y el patriarcado ejercen sobre el cuerpo de la mujer (luchas por el derecho al aborto, la visibilidad lésbica, la despenalización del adulterio, el uso de anticonceptivos o el fin de las violencias machistas). Ahonda, a través de ello, en opresiones cotidianas, pero también estructurales y sistémicas. Es así como se ha venido poniendo sobre la mesa la necesidad de construir un movimiento feminista que atienda realmente a una interseccionalidad en relación a las opresiones que pretende derrocar.

"El género es la construcción de una relación jerárquica entre posiciones sociales hegemónicas y subordinadas. Esta relación desigual, que vincula lo masculino como dominante y lo femenino como subordinado, se refleja de manera precisa en la estructura estatal y se configura como una hegemonía. Sin embargo, no todas las posiciones de poder son habitadas por hombres ni todos los espacios de subordinación por mujeres, sino que una perspectiva interseccional nos muestra que este binario jerárquico actúa más allá de la desigualdad de género y entrecruza ejes de opresión como el racismo, el clasismo, el capacitismo, la homofobia o la transfobia", explica la antropóloga Cati Canyelles i Gamundí en el informe [Represión y Género. Resistencias y aportaciones a la lucha antirrepresiva desde los feminismos](#) publicado en 2017 por la plataforma Defender a quien Defiende.

En 2018, fueron las feministas del colectivo Afroféminas las que sacaron a colación la relación entre género y raza a través de [un comunicado en el que anunciaban que ellas no irían a la huelga](#): "A pesar de los tímidos intentos del manifiesto por ser inclusivo, los hechos son más fuertes que las palabras, y en realidad la invisibilización de las mujeres racializadas en este movimiento es prácticamente absoluta. Los medios apenas se hacen eco de las posturas de nuestras líderes, e incentivan un feminismo mainstream expresamente blanco. [...] No hay representación, ni visibilización de nuestras posturas, y nuestra principal reivindicación como mujeres racializadas, que es el racismo, se obvia, ya que en

realidad, no se le da ninguna importancia. [...] . Nadie ha hecho ni una sola mención a nuestras reivindicaciones, ni a las de las gitanas, musulmanas, etc. [...] se olvida de que las mujeres racializadas sufrimos una doble o triple discriminación, y que en muchísimas ocasiones, esas discriminaciones también vienen de las propias mujeres blancas. Lo hemos sufrido incluso en círculos feministas. Hasta que no empecemos por ahí, tenemos poco que reivindicar en conjunto. Entendemos que esto se hace duro de escuchar, pero hay que decirlo. Desgraciadamente la interseccionalidad sigue siendo una palabra que el feminismo hegemónico vacía de contenido cuando la tiene que poner en práctica”, sentenciaban. Y **se reafirmaban en 2019 y 2020**: “la huelga como idea universal no arroja nuestras pieles, trayectorias y existencias. Tanto en el método de lucha, la huelga, como en las demandas del 8M no se reconoce la profunda marca de la raza en el género. Las razones que motiven la huelga no nos arrojan. Si bien se han abierto espacios de discusión y reflexión del racismo, al feminismo eurocéntrico-blanco le queda un largo camino en cuanto a transformar las filosofías, las estrategias, la acción política y las formas de “abrazar”, a ratos encarcelar los feminismos otros”.

En este sentido, Valeria Canelas, parte de la comisión de migración y antirracismo del 8M en Madrid, recuerda durante su entrevista para el presente informe cómo la represión en esta línea se sucede dentro de los propios grupos feministas: “Basta recordar, lamentablemente, las manifestaciones del 8M del 2019 en Madrid y en Barcelona, donde los bloques racializados fueron violentamente interpelados. En el caso de Barcelona, se impidió que este bloque se situara en la cabecera. La situación tensa se resolvió de la peor manera posible, y en lugar de recurrir al diálogo hubo incluso violencia física. En el caso de Madrid, el bloque racializado fue hostigado a lo largo del recorrido con gritos y algún empujón. Algunas personas les decían que ése no era ni el lugar ni el momento para hablar de racismo”, explica. Y así lo reflejaron, de hecho, en un **comunicado publicado el 11 de marzo de 2019 en la revista feminista Pikara**:

“Nuestro activismo no sólo en manifestaciones sino en nuestra vida diaria es el que precede a una lucha que se lleva desarrollando desde hace siglos, que empezaron nuestros ancestros incluso desde antes del colonialismo, también creando espacios no mixtos de personas esclavizadas, comunidades indígenas y cimarrones que se juntaban para resistir al genocidio llevado a cabo por colonos. Nosotres creamos estos espacios para resistir y crear la comunidad y afectividad que nos fue arrebatada, y lo seguiremos haciendo pese a la violencia constante a la que nos enfrentamos tanto en nuestro día a día como en los entornos politizados. Y desde aquí mandamos todo nuestro apoyo a todes les compes que viven realidades distintas a las nuestras y que son igual de apartadas del discurso blanco, hegemónico y cisheteropatriarcal”.

Las trabajadoras sexuales lanzaron con fuerza su reivindicación de organización en 2018, abriendo otro camino de emancipación feminista en relación al trabajo y el cuerpo. El trabajo sexual, además, atraviesa de forma muy directa a los colectivos migrantes. Así, el 4 de agosto el BOE publicaba la inscripción en el registro del Sindicato de Trabajadoras Sexuales OTRAS. El 19 de noviembre de ese mismo año, la Audiencia Nacional declara ile-

gal el sindicato y anula sus estatutos al considerar que la prostitución no es un trabajo y que reconocer el sindicato supondría legalizar el proxenetismo, actividad tipificada en el Código Penal. Sin embargo, el ámbito funcional del sindicato era el de “actividades relacionadas con el trabajo sexual en todas sus vertientes”, lo que incluía actividades como las realizadas por trabajadores del alterne, los bailarines eróticos, los actores porno y los centros de masaje. En 2 de junio del 2021, el Tribunal Supremo estima el recurso de OTRAS contra la Audiencia Nacional que declaraba la nulidad de sus estatutos y considera conforme a derecho los estatutos del sindicato de trabajadoras sexuales y anula su disolución.

Después de este caso tan sonado, las trabajadoras sexuales han visto cómo cualquier intento de reunión y organización se veía coartado, ya por la administración, ya por organizaciones de mujeres que están en contra de su participación política. Recientemente, al intentar registrar una asociación —no ya un sindicato— se les denegó ese derecho en base a que el nombre de la asociación no podría recoger las palabras *trabajadoras sexuales*.

Aun así, las trabajadoras sexuales se siguen organizando en asociaciones que resisten desde hace años las embestidas institucionales y sociales. Por una parte, la Ley Mor-daza (Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana) y las ordenanzas municipales las criminalizan y persiguen. Por otra, el estigma social y los discursos que generalizan la situación vinculada a la trata de seres humanos.

Asociaciones como Hetaira en Madrid, Aprosex en Barcelona o el sindicato OTRAS a nivel estatal, siguen trabajando, en algunos casos desde hace más de 20 años, para dar asesoramiento, acompañamiento y formación a trabajadoras sexuales sin el estigma, sin el discurso dramático y focalizando en que los abusos que padecen “son por la falta de derechos y la criminalización”. Así lo explica, Sabrina Sánchez, secretaria de Aprosex [entrevistada por la revista autogestionada Altaveu del Poble Sec](#) y destaca que la asociación le permite: “Compartir con mis compañeras, reírnos mucho, sentirme acompañada y protegernos entre nosotras”.

“El caso de la represión contra las mujeres que ejercen trabajo sexual es un buen ejemplo de cómo a veces algunos sectores del movimiento feminista no han querido denunciar con contundencia ciertas formas de represión sufrida por algunas compañeras, pero es también un ejemplo de cómo en medio de una forma de represión policial, administrativa, económica, muchas mujeres resisten, se organizan y desarrollan alianzas feministas”, sentencia la profesora de filosofía del derecho del Grupo Antígona, Encarna Bodelón, en el Informe *Represión y Género. Resistencias y aportaciones a la lucha antirrepresiva desde los feminismos*.

En el terreno laboral y sindicalista, cabe también mencionar la ardua batalla que muchas mujeres siguen librando por sus derechos en trabajos fuertemente feminizados. El surgimiento de Las Kellys puso en el mapa la realidad invisibilizada de las camareras de piso, las limpiadoras de habitaciones en hoteles.

Las Kellys es todo un movimiento de empoderamiento colectivo, que no es casualidad que se lance desde una ciudad gravemente turistificada: Barcelona; y mantenga núcleos en Madrid, Fuerteventura, Lanzarote, Cádiz, Benidorm y Mallorca. Desde su creación, en

2016, vienen denunciando la precarización de las trabajadoras, con una devaluación de sus salarios y con más contrataciones temporales y a tiempo parcial y exigen un aumento de inspecciones de trabajo puesto que **la mayoría consumen medicamentos para aliviar dolores musculares a causa de sus largas jornadas laborales**. La asociación ha llegado **al Congreso de los Diputados** e incluso **al Parlamento Europeo** con sus denuncias y demandas. Y es ya común verlas protestando en las puertas de los hoteles que las explotan o despiden de manera irregular.

“Nos empezamos a juntar mediante las redes sociales en 2014. A las primeras camareras de piso se fueron conectando otras compañeras de distintos lugares dando testimonio de su situación laboral, varias de nosotras quisimos dar un paso más allá y empezamos a quedar para apoyarnos. A lo largo del 2015 pasamos de desahogarnos por internet a la autoorganización: formamos una serie de grupos territoriales en determinados destinos turísticos de España”, explican **en su página web**.

El movimiento feminista las ha acogido desde sus inicios y han sido protagonistas de múltiples actos vinculados con las jornadas del 8M. De hecho, en Lanzarote, fue esta alianza entre Las Kellys y la Plataforma 8M quien denunció públicamente **un intento de violación a una camarera de piso a la cual el hotel obligaba a seguir trabajando** puesto que no la creyeron.

La situación de Las Kellys conecta con un trabajo también invisibilizado y estrechamente conectado con las mujeres y las tareas de cuidados. Un trabajo que sí ha tenido una relación, en evolución constante, en el seno del movimiento feminista: el trabajo doméstico.

Las feministas de los años 70 empezaron a generalizar la reivindicación de un salario para las llamadas tareas del hogar puesto que se trata de un trabajo no reconocido ni social ni económicamente. Así se buscaba una visibilización del territorio doméstico, una subversión de la relación de desigualdad y un rechazo a la dependencia económica del hombre.

En relación, la historiadora, escritora y activista feminista, Silvia Federicci, **apunta en una entrevista realizada por la publicación de su libro *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*** que: “el trabajo que la mayoría de mujeres hacen en el mundo, que es el trabajo reproductivo y doméstico, es ignorado. Y ese trabajo es la base del capitalismo porque es la forma en la que se reproducen los trabajadores. El trabajo de cuidados no es un trabajo por amor, es un trabajo para producir a los trabajadores para el capital y es un tema central. Si no hay reproducción, no hay producción. Si ese trabajo que hacen las mujeres en las casas es el principio de todo lo demás: si las mujeres paran, todo para; si el trabajo doméstico para, todo lo demás para. Por eso el capitalismo tiene que devaluar este trabajo constantemente para sobrevivir: ¿por qué ese trabajo no está pagado si mantiene nuestras vidas en marcha? La corriente de la que yo provengo vimos que si el capitalismo tuviera que pagar por este trabajo no podría seguir acumulando bienes. Y al menos que lidiemos con este asunto no produciremos ningún cambio en ningún otro plano”.

Ahora bien, pese a que esta perspectiva esté integrada en el movimiento feminista, entendiendo los cuidados como eje fundamental para la reproducción de la vida, el problema ha empezado a residir también en que, actualmente, la mayor parte de las trabajadoras del

hogar y de los cuidados son mujeres migrantes que hacen el trabajo que otras mujeres no pueden hacer por su incorporación al mundo laboral. Por su incorporación al trabajo asalariado. Esto promueve una nueva división por clase y raza dentro del mismo movimiento feminista. Por esta razón, en los últimos años se ha vuelto a incorporar el discurso sobre el trabajo doméstico, teniendo en cuenta la perspectiva interseccional y poniendo de manifiesto las explotaciones que sobreviven las mujeres encargadas de los cuidados.

Ha sido la crisis derivada de la pandemia por el virus del COVID-19 la que ha puesto de nuevo de manifiesto las desigualdades. En el debate online que promovió el Museo Reina Sofía bajo el título *¿Quién cuida a la cuidadora? Capitalismo, reproducción y cuarentena* en mayo de 2020, las panelistas coincidieron en que la pandemia ha agravado la situación de las trabajadoras domésticas en todo el mundo, pues pese a ser vital para el desarrollo de otras actividades se ha invisibilizado y precarizado. La propuesta surgida del debate era clara, el movimiento feminista debe mostrarse unido y contundente para reclamar a los gobiernos la visibilización de los trabajos de cuidados y la inversión, por tanto, en políticas públicas que pongan en el centro la reproducción y el cuidado de la vida.

Ha sido el 2020 también el año en que los derechos del colectivo trans se han hecho más visibles como un frente más de la intersección del feminismo con la diversidad sexual y de género, con la defensa de los derechos LGBTIQ+. Al menos, se ha dado más públicamente en relación al anteproyecto de ley presentado por el Ministerio de Igualdad que busca acabar con la patologización de la transexualidad. La apertura de una consulta pública previa al proyecto de Ley, en octubre de 2020, mostraba en redes sociales y medios de comunicación una división del movimiento feminista en relación a que los derechos de las personas trans sean realmente una lucha feminista. La Confluencia Movimiento Feminista (CMF) llegó a reclamar al presidente del Gobierno el cese de la Ministra de Igualdad, Irene Montero, al considerar que *sus políticas están tomando “una deriva antifeminista”*. Estas proclamas trans-excluyentes se organizaban también en redes sociales, a través de campañas que llamaban a hacer envíos masivos a esta consulta pública criticando la propuesta. El resultado no fue realmente reseñable (*la consulta pública recibió 60.000 contribuciones de las cuales un 96% fueron de apoyo al anteproyecto*). Pero, el movimiento no es nuevo. Ya surgió en las últimas movilizaciones del 8M en ciudades como Madrid o Barcelona, donde las llamadas TERF (feministas radicales trans-excluyentes, en sus siglas en inglés) lanzaron *su tesis de que aceptar los derechos trans supone un sabotaje al movimiento feminista, eliminando la distinción entre hombre y mujer*.

La respuesta a todo este revuelo, reabierto por la propuesta de Ley Trans, se ha dado en este 2021 con 500 mujeres y 80 colectivos feministas *firmando un manifiesto a favor de la autodeterminación de género y los derechos de las personas trans*. En el escrito señalan que “el feminismo no puede usarse para cuestionar los derechos de las personas trans” y defienden que otorgarlos “no es un gesto en contra de las mujeres”, sino que “profundiza y amplía la democracia, mejora nuestra sociedad y fortalece nuestra lucha contra unas normas de género que nos limitan”.

El movimiento feminista en el Estado español ha ido viviendo retos en la configuración de su discurso y sus prácticas. Un paso necesario para no ser un movimiento absorbido por el sistema neoliberal, capitalista y de género al ir llegando a cada vez más personas en los

últimos años, al convertirse en *mainstream*. En ese camino, no faltó de fricciones, se han ido recogiendo las reivindicaciones de todas aquellas personas que el sistema discrimina por no cumplir con la normatividad establecida en el sistema capitalista, así como en el sistema cisheteropatriarcal. Sin embargo, el reto sigue siendo inmenso. Mujeres, lesbianas y trans, atravesadas por diferentes privilegios y desigualdades, se enfrentan a una respuesta limitante y, en muchas ocasiones, represiva por parte de aquellos poderes que siguen manteniendo el *statu quo* y se niegan a ceder un ápice de su cuota de poder. Aun así, el movimiento feminista ha seguido ganando terreno allí donde es más importante: la vida cotidiana; y, poco a poco, va llegando a impregnar las instituciones con reclamaciones de políticas públicas más cercanas al feminismo, más cercanas a la vida digna de todas.

## LOGROS LEGISLATIVOS AMENAZADOS

Los derechos que el movimiento feminista ha conseguido implantar en forma de logros legislativos están en peligro cada vez que la derecha y/o la ultraderecha alcanzan espacios formales de poder en el gobierno. La Ley Orgánica Contra la Violencia de Género (2004), la Ley del Aborto (2010) o el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) son algunos hitos alcanzados gracias al movimiento feminista que están ahora amenazados.

### LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2004)

El 28 de diciembre del 2004, entró en vigor la [Ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género](#). La Ley abarcó aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales e implicó en su elaboración y puesta en marcha a siete ministerios (Educación, Justicia, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad, Administraciones Públicas y Economía). En 2018 el gobierno del Estado español anunció que sería [modificada para adaptarla al Convenio de Estambul](#). Algunas Comunidades Autónomas, como Murcia o Andalucía, han ido haciendo modificaciones siguiendo las propuestas y los compromisos derivados de dicho convenio.

Estas reformas incluyen conceptos como “violencias digitales”, “consentimiento sexual” e “interseccionalidad”. Además, estas adecuaciones al Convenio de Estambul suponen un punto de inflexión en el reconocimiento a las disidencias de género, ya que se menciona explícitamente los derechos de las personas con identidades trans, con la incorporación de la protección de las niñas y adolescentes transgénero, personas intersexuales e identidades no binarias.

El primer paso para intentar tumbar dicha ley se produjo en marzo del 2020, cuando el partido de ultraderecha Vox registró en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley por la que instó al Gobierno a sustituir la Ley de Violencia de Género por una de violencia intrafamiliar. El partido de ultraderecha registró también una iniciativa para la protección de la mujer embarazada y el no nacido, que confronta de manera directa con los logros conseguidos gracias a la Ley del aborto del 2010.

## LEY DEL ABORTO (2010)

No fue hasta el año 2010, con la aprobación de la [Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción voluntaria del Embarazo](#), cuando se consigue un hito histórico para la lucha del movimiento feminista: que sea la mujer la que tome la decisión sobre la interrupción de su embarazo sin la intervención de terceros, durante las primeras 14 semanas, y ampliándose a las 22 semanas en el caso de “graves riesgos para la vida o la salud de la madre o del feto”.

Con la llegada del gobierno del Partido Popular en el 2012, Gallardón fue nombrado ministro de justicia. Gracias al apoyo de la Iglesia Católica y los grupos anti-elección, se enuncia la reforma de esta ley. La reforma no solo pretendía acabar con la Ley de Plazos aprobada en 2010, sino que implicaba unas restricciones que superaban con creces las establecidas en la primera norma que tuvo el Estado español en 1985. La respuesta del movimiento feminista, como hemos mencionado con anterioridad, fue tan contundente que supuso la dimisión del ministro y que el proyecto de reforma nunca viera la luz.

## EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2017)

En diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto de Estado supuso la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

El 23 de noviembre del 2019 el partido de ultraderecha, Vox, rompe con el pacto. El diario El País recoge con minuciosidad los hechos en el artículo [“Vox dinamita la unidad institucional contra la violencia machista”](#). En él se explica cómo el partido impidió la unanimidad necesaria para aprobar las declaraciones de condena a la violencia machista del 25-N (el día mundial para la eliminación de la violencia contra las mujeres). Tras el lema “la violencia no tiene género”, se consiguió bloquear la unidad acordada bajo el pacto del 2017 y se rompió el consenso político frente al machismo en todos los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas donde este partido tenía representación.

## REFORMA DE LA LEY CATALANA DE VIOLENCIAS MACHISTAS (2020)

El Parlament de Catalunya [aprobó en diciembre del 2020 la modificación de ley](#) para erradicar la violencia machista de 2008, e incorporó en el objeto de la ley, en su artículo 2, “a mujeres, niñas y adolescentes transgénero”. El proyecto recoge también en su artículo 70 una reivindicación del colectivo trans que era suprimir la obligación de tener que aportar un informe de disforia de género y dos años de tratamiento para poder ser atendidas en una oficina de atención contra la violencia machista. La norma asume, por primera vez, conceptos como la violencia institucional que aborda, por ejemplo, los casos en que el poder

ignora situaciones de maltrato —por ejemplo, cuando unos policías se mofan de un caso de violación— o la violencia digital, que sería el acoso y la vejación a través de la red.

#### ANTEPROYECTO DE LEY TRANS (2020)

El gobierno del PSOE y Unidas Podemos se ha comprometido a impulsar una ley que tenga como objetivo erradicar la discriminación de las personas trans. El diario El País recoge algunas de las medidas incluidas en el texto como la eliminación de los requisitos médicos que se requieren a las personas trans para cambiar de sexo en el registro, despatologizar la autodeterminación del género —separándola del concepto disforia de género—, establecer un modelo de atención a la salud de las personas trans, prohibir la discriminación en el ámbito social y laboral con políticas activas de empleo, o implantar medidas de formación y prevención del acoso en los centros educativos. A julio de 2021, fecha de redacción de este informe, el proyecto de ley **ha sido aprobado por el Consejo de Ministros tras haberse bloqueado en repetidas ocasiones ante las reticencias que han generado algunas de sus medidas.**

# REPRESIÓN AL AVANCE Y LA MOVILIZACIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL

## 5.1. LA REPRESIÓN POLÍTICA A LA PROTESTA FEMINISTA

La abogada feminista Marta Mato lo apuntaba ya en 2015, en la publicación coral que la plataforma Defender a quien Defiende lanzó en relación a las leyes mordaza y la criminalización de la protesta en el Estado español: hay una conexión de las lógicas de represión que el neoliberalismo despliega con el patriarcado y la desigualdad de género. En estas lógicas, “las mujeres que protestan y actúan políticamente se convierten fácilmente en cuerpos amenazantes, porque, sobre todo si se trata de mujeres que se identifican o pertenecen al movimiento feminista, aparte de cuestionar en términos generales la legitimidad del sistema económico y político, experimentan, ejercen, reivindican y practican otros modelos de género, y porque suponen una disidencia del papel reproductivo socialmente impuesto”. De hecho, en relación a ello, Mato señala en una entrevista de 2016 cómo “incluso en los espacios en los que se habla de represión se ignora el feminismo como movimiento represaliado y eso es una manera de no reconocerlo como una lucha fundamental”.

En este sentido, N., desde el 8M de Asturias, afirma en la entrevista realizada para el presente informe que “a las mujeres nos afecta de diferente manera la represión [política]”. Para ello, lanza una reflexión al respecto de cómo el sistema sexo-género y de cuidados opera y se entrelaza con el sistema represivo del Estado. “Tenemos cargas que los hombres no tienen. Los cuidados de nuestra familia, por ejemplo” y lo conecta con el caso de las familias monoparentales, situación de una de sus compañeras piqueteras en el pasado 8M de 2018: “No es lo mismo que te vengán a detener a tu casa, te lleven y no dejes nada atrás o que lo dejes bajo control; a que te lleven detenida y que se quede sola tu hija de 3 años y dejarla con una vecina a quien casi que ni conoces. Son todos estos matices que tiene el *ser mujer* los que desequilibran la balanza de la represión”, sentencia.

En el informe de 2019 que el observatorio Red Malla ha lanzado recientemente se recoge un artículo de Calala Fondo de Mujeres en el que apuntan que “cuando las mujeres, las migrantes, las trans se atreven a romper el cerco y salir a las calles, la violencia machista se usa como mecanismo para frenarlas, por lo que no podemos hacer un análisis sobre la represión al movimiento feminista sin tener en cuenta este factor”. Es esta violencia machista y patriarcal la que se activa, esta vez en las protestas, ejercida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

“Siempre la reacción es con violencia. Siempre”, sentencia Lara Alcázar, del grupo de activistas FEMEN en la entrevista realizada para el presente informe, cuando nos explica las reacciones de la policía y otras personas presentes ante las protestas que realizan en plena calle y con el cuerpo al descubierto.

La represión no solo se da cuando las voces disiden, sino que también es una violencia contra los propios cuerpos de las mujeres que con su acción de protesta “ponen en cuestión los papeles y relaciones de género instaurados socialmente, suponiendo una ruptura de la posición simbólica que ocupan las mujeres en la sociedad”. Es la represión sexuada, que tiene como una de sus primeras funciones el “convertir el cuerpo de la mujer en un receptáculo de mecanismos punitivos, tanto procedentes de la violencia políticosocial que se aplica a los hombres como procedentes de una dimensión cultural que pretende enarbolarse un determinado concepto de feminidad”. Así lo apunta la investigadora Clara Camps Calvet en el informe *Represión y Género. Resistencias y aportaciones a la lucha antirrepresiva desde los feminismos*, publicado en 2017.

Alejandra Jacinto, abogada de la Plataforma de Afectados y Afectadas por la Hipoteca (PAH) de Madrid, explica cómo se transforma la represión cuando ésta se ejerce sobre las mujeres, añadiendo la violencia patriarcal a través del adoctrinamiento por no cumplir con el rol o simbolismo normativo: “[En las protestas contra desahucios] se repite por parte de la policía o de las comisiones judiciales hacia las mujeres el *tú deberías estar en casa con tu familia o no deberías exponerte así que tienes hijos*” y añade su experiencia estando embarazada ante el desahucio #CallejoSeQueda en el que recuerda que “la comisión judicial y el procurador de la Sareb me trataron con un tono completamente paternalista y exagerado, también a una compañera de la PAH embarazada la trataban como si estuviera trastornada”. En esta misma línea, recuerda situaciones vividas Cesca Gasull, miembro de Arran —colectivo juvenil de la izquierda independentista—, entrevistada para el presente informe: “Respecto a comentarios machistas y clasistas en contextos de movilización recuerdo, como mínimo, 5 situaciones en las cuales la policía ha reprimido más allá de los golpes y vejaciones mediante frases como ‘a la cocina’, ‘deberías estar en casa limpiando’, gritando ‘guarra’ a una manifestante, o similares desprecios”.

En este sentido, cabe recordar las grabaciones que se hicieron públicas de la desproporcionada actuación policial que se sucedió el 1 de octubre de 2017 en Cataluña. [El periódico digital eldiario.es publicó las grabaciones de las cámaras de los agentes de la Policía Nacional](#) que intervinieron en cuatro colegios establecidos como espacios de votación. “Las advertencias y las conversaciones de los agentes con los concentrados son constantes, al igual que la negativa de los segundos a moverse”. En algunas de las grabaciones, en concreto las publicadas sobre el colegio Ramón Llull en Barcelona, se puede escuchar cómo los antidisturbios, al dirigirse a las personas que resistían bloqueando las puertas del colegio para evitar su entrada, hacen comentarios como: “Por los sanfermines dirá que es violación” (en referencia al sonado caso de *La manada*), cuando el agente coge por la fuerza a una mujer tras la decisión que toman de ir sacando una por una a las personas, agarrándolas bien por las piernas, los brazos o incluso la cabeza; otro agente, tras recriminar que una joven no salía de las puertas del colegio por su propia voluntad, espeta “cuando pase una desgracia no digas que ha sido la Policía”.

De hecho, desde la plataforma SomDefensores, la red de personas observadoras de derechos humanos en contextos de protesta, se denunció que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hicieron uso, en algunas ocasiones, de violencia sexual y sexista sobre los cuerpos de las mujeres. Y así lo recogieron en su informe *Violación de derechos civiles y políticos. Cataluña – Septiembre / Octubre 2017* en el que relatan: tirones muy

violentos de cabellos, especialmente a mujeres; agresiones sexuales físicas y/o verbales a mujeres como tocamientos a las mamas y los pezones; expresiones humillantes o vejatorias de naturaleza sexual, con evidente desprecio al género femenino y/o sus atributos.

Esta situación se vivió también tras las movilizaciones de noviembre de 2019 en Cataluña. Las manifestaciones y disturbios que sucedieron a la sentencia del Tribunal Supremo 459/2019 correspondiente a la causa especial 20907/2017 que se hizo pública el 14 de octubre de 2019 y que condenaba a prisión a miembros del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, a la Presidenta del Parlamento de Cataluña y dos líderes sociales acabaron con **600 personas heridas, cerca de 200 detenciones y 28 encarcelamientos sin fianza**, en prisión preventiva. De entre ellas, Xenia (22 años), Paula (23 años) y Andrea (22 años), tres jóvenes que acabaron varios días en la prisión de mujeres de Wad-Ras acusadas por delitos de atentado contra la autoridad, desórdenes públicos y daños. Paula, en **una entrevista en el diario digital catalán Vilaweb** declaraba al respecto de su detención:

“Me pusieron la rodilla en el cuello. Pensaba que era un manifestante, pero no. Cuando me quise quejar me hicieron callar y me insultaron. Primero fue de manera neutra, porque pensaban que yo era un chico. Cuando me vieron la cara, dejé de ser un manifestante violento para pasar a ser una puta por el hecho de ser una mujer y estar allí. Esto me impactó. Me dijeron “Cállate, zorra”.

Xènia explica algo muy similar cuando relata su detención para el **Diari Crític**:

“Cuando estoy en el suelo con la cabeza cubierta, siento un peso sobre mí y, cuando veo que es un policía, sí me quejo activamente y le digo que no puedo respirar, y su respuesta al ver que soy una chica fue “te jodes, puta”.

Las dos denunciaron posteriormente, y a través de sus abogadas y familiares, cómo en la comisaría de La Verneda, en Barcelona, tuvieron que aguantar más comentarios vejatorios y machistas por parte de agentes de la Policía Nacional mientras les hacían mirar como pegaban a otros detenidos.

Más allá de este adoctrinamiento de género en diversas protestas sociales, las mujeres, lesbianas y trans también han visto cómo la represión a la protesta ha aumentado en aquellas movilizaciones abiertamente convocadas como feministas. Ésta ha sido continuada desde hace décadas, sobre todo en acciones que tenían como objetivo la denuncia de establecimientos comerciales y las que suponían cortes de tráfico o afectaciones de lo cotidiano como parte de la movilización. Sin embargo, según el número de participantes aumentaba y las acciones se hacían más visibles, mediáticas y contundentes la actuación institucional se tornaba más fuerte tanto en presencia de agentes policiales en las movilizaciones como en consecuencias administrativas y/o judiciales posteriores. Con la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) y la Reforma del Código Penal en plena actividad, a partir de 2015, el marco legal era además otro y ello afectaría también al movimiento feminista.

“Debemos destacar el papel instrumental y táctico de la represión para el sistema capitalista y patriarcal a la hora de silenciar la disidencia. La represión que sufrimos está condicionada por el papel económico que tenemos en el sistema. Si molesta, se acalla. Si desestabiliza el statu quo, represión. Quienes molestan, quienes cuestionan, sufren represión. [...] Sufrimos represión por cuestionar el sistema capitalista y, en función de los intereses y grado de desestabilidad, las fuerzas represivas actúan contra nosotras”, explica Cesca Gasull miembro de Arran.

El observatorio de la represión a la protesta, Red Malla, registra casos de vulneración del derecho de manifestación y reunión, libertad de expresión, derecho a huelga, derecho a la información y derecho de asociación. Desde 2018, se registra un incremento en las identificaciones de las activistas feministas (algunas de ellas con actuaciones desproporcionadas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado); también una suma mayor de sanciones administrativas y cuantías económicas asociadas, tras las marchas feministas y sus acciones; y un aumento de procesamientos judiciales.

A continuación, destacamos algunos de los incidentes recogidos por la Red Malla:

## 2018

- ✎ Identificaciones arbitrarias durante la manifestación no mixta del 7 de marzo en Barcelona. Durante la manifestación no mixta del 7 de marzo en Barcelona, **mujeres de la organización, así como también manifestantes que asistían a la marcha, fueron registradas e identificadas arbitrariamente por los Mossos d’Esquadra**. Asimismo, durante la manifestación la presencia policial habría sido muy numerosa. La manifestación se vio obligada a modificar el recorrido de la marcha en más de una ocasión por la acción de los Mossos d’Esquadra.
- ✎ Sanción sin identificación por el corte de una carreta en el barrio de Sants (Barcelona) en la jornada del 8M. Una mujer, conocida activista de los movimientos sociales de la ciudad, recibió una **multa de 100 euros por un presunto corte de carretera sucedido a primera hora de la mañana sin haber sido identificada *in situ***. El corte se replicó en otras ciudades y barrios. En Sants duró una hora sin ninguna identificación
- ✎ Cargas policiales en Valencia durante la manifestación del 8M. Durante la huelga feminista en la ciudad de Valencia, el movimiento se concentró en el barrio de Benimaclet. Desde allí, la Policía Nacional, presuntamente, habría seguido a las manifestantes que se dirigían a la Universitat de València. Cuando las feministas habrían intentado acceder al rectorado, las puertas del edificio se habrían cerrado provocando la indignación de las manifestantes. Ante los hechos, los agentes antidisturbios habrían desalojado a la fuerza el acceso al edificio. Estos habrían forcejeado y golpeado a las mujeres que allí se encontraban. Hasta el momento, **el movimiento feminista valenciano habría recibido 12 multas que corresponden a un total de 6.000€**, según denunció la Asamblea Feminista de València.
- ✎ 2 activistas detenidas en Burgos durante el 8 de marzo. **Las mujeres habrían participado, junto a decenas de manifestantes, en un piquete informativo** ante las instalaciones del supermercado Alcampo. El movimiento feminista burgalés, se dirigió

a una comisaría de la ciudad para exigir la liberación de las detenidas, según Izquierda Unida-Burgos anunció en su perfil de Twitter. Esta cuenta, entre otras, también informó de **la actuación policial de la Policía Nacional, que cargó contra las 300 mujeres que se encontraban en el sitio de los hechos.**

- ✎ Tres mujeres multadas en Madrid. Recibieron **sanciones que ascendieron a 2.000 euros** como consecuencia de tres actas de denuncia extendidas por agentes de la Policía Nacional por presunta “resistencia y desobediencia grave a la autoridad” al querer acceder con un vehículo con megafonía a la manifestación del 8 de marzo como parte de la convocatoria de la organización de Libres y Combativas y del Sindicato de Estudiantes.
- ✎ Detención a integrantes de un piquete informativo del 8M en Gijón. Al menos tres integrantes de un piquete informativo organizado durante la huelga del pasado 8M **habrían tenido que prestar declaración en la comisaría de la Policía Nacional el 15 de marzo.** La primera de ellas habría sido detenida a primera hora de la mañana en su domicilio y puesta en libertad después de testificar. Sus otras dos compañeras fueron presuntamente identificadas y también declararon, aunque no fueron detenidas. Se les acusó de un delito leve de lesiones contra el encargado de una tienda del centro de la localidad y también de atentar contra el derecho de los trabajadores. El Juzgado de lo Penal número 1 de Gijón condenó a las tres mujeres a una pena multa de 13.920 euros.
- ✎ 7 activistas son detenidas en Sant Cugat del Vallès (Barcelonés) y citadas a declarar con un procedimiento judicial abierto. Un grupo de más de 30 personas cortaron las vías del ferrocarril en la estación de Sant Cugat en una acción de protesta durante el 8 de marzo. **Los Mossos d’Esquadra habrían identificado 9 mujeres después de desalojarlas de las vías. Siete de ellas fueron citadas a declarar, el mes de junio de 2018, acusadas de un delito de desórdenes públicos graves con pena de 3 años y medio de prisión.** Además, *Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya*, habría acusado particularmente a las mujeres partícipes, pidiendo el retorno de 26.000 euros de responsabilidad civil. Las feministas de Sant Cugat empezaron una campaña de apoyo a las encausadas, [8MilMotius](#), que todavía se mantiene activa.
- ✎ Una mujer multada por emitir cánticos contra la policía en una manifestación en Córdoba contra la sentencia de La Manada. La mujer habría sido sancionada con 601 euros de multa en virtud de la Ley Mordaza por increpar la labor policial, presuntamente durante la manifestación del 26 de abril. La sanción habría sido recurrida. Las feministas alegan que es “absolutamente injusta y arbitraria”. **La mujer habría sido identificada tras emitir cánticos como “que se vayan, que no somos criminales”.**
- ✎ Multa a dos jóvenes durante la manifestación contra la sentencia de ‘La Manada’ en Sevilla. Dos estudiantes habrían sido **sancionadas con 700 euros por la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por una infracción “grave” de la Ley Mordaza, después de que se sirviesen supuestamente de un megáfono para instar a los asistentes a celebrar una manifestación** hacia los juzgados del Prado y no depusiesen su actitud pese a los avisos de la Policía.
- ✎ Identificaciones arbitrarias en manifestación visibilidad lésbica en Barcelona. El día 26 de abril, con motivo del Día de la visibilidad lésbica, tuvo lugar en Barcelona, así

como en otras ciudades, una manifestación. Tras la misma, entre las 20.40 y las 23.20 horas aproximadamente, un grupo de **entre 10 y 12 personas habrían sido retenidas cerca de la calle Hospital por cinco furgonetas de la BRIMO de los Mossos d'Esquadra y varios agentes para ser identificadas y cacheadas**. Según refiere A.M., una de las manifestantes allí presentes, el motivo aducido habría sido, entre otros, haber participado en una manifestación presuntamente no comunicada.

## 2019

- ↘ Impedimento de la manifestación y retención de DNIs durante la huelga del 8M, identificaciones y malos tratos. **Según denunció el Comité de huelga de Horta Guinardó (Barcelona)**, durante las acciones que se llevaron a cabo en la mañana del 8 de marzo **“las furgonetas de la unidad de antidisturbios ARRO nos sacaron de la vía con agresividad y prepotencia”**. Además, “se llevaron los DNIs de todas las mujeres presentes para identificarlas y los devolvieron gritando el nombre a viva voz una por una”, explican. Durante el piquete en las puertas del establecimiento comercial Mercadona, según cuentan las participantes, “una compañera recibió tres golpes de porra mientras intentaba tirar para atrás y tres compañeras fueron identificadas”. También se sucedieron las **retenciones de 5 activistas que participaban en el piquete**. Dos de ellas han sido acusadas de desobediencia a la autoridad, de un delito leve de lesiones a un Mosso d'Esquadra y otro delito leve de malos tratos que habrían cometido, supuestamente, contra un trabajador del establecimiento encargado de la seguridad. La Fiscalía pide una pena de 18 meses de multa a cada una por el primer delito que les atribuyen, y 90 días de multa adicionales, respectivamente, por los dos últimos. Los 21 meses de pena son computables para 10 meses y medio de prisión. Presuntamente, agentes de paisano, siguieron la movilización en todo su recorrido. El día anterior se habían sucedido **siete identificaciones al finalizar la manifestación nocturna del 7M** que este año se celebró también en el barrio de Horta (Barcelona).
- ↘ Identificación de decenas de mujeres en la huelga del 8M en Málaga. **La Policía Nacional presuntamente bloqueó una calle de Málaga para identificar a decenas de mujeres que participaban en la huelga**. Ocurrió cerca de La Casa Invisible, el centro cultural y autogestionado en el centro de Málaga, al que se dirigían en torno a 70 mujeres que querían participar en el almuerzo feminista organizado. Según el relato de una participante, “estábamos en la parte de atrás, y hemos visto que policías nos adelantaban a derecha e izquierda, han llegado a la calle Andrés Pérez, la han bloqueado y **han empezado a pedir identificación**”. Las participantes entregaron sus DNIs de forma masiva, según habían acordado con anterioridad. 28 de ellas fueron identificadas y, según relataron ellas mismas, los agentes: “Gritaban ¡Ya tenemos 28! Parece que con ese número se dieron por satisfechos”.
- ↘ Impedimento y encapsulación de un piquete en Terrasa (Barcelona). **Según hizo saber CGT-SAD Terrassa**, durante el piquete realizado el 8M en Terrasa los **Mossos d'Esquadra presuntamente trataron de impedir el piquete y lo encapsularon**.
- ↘ Identificación y encapsulación de la marcha piquetera a su paso por Vía Laietana (Barcelona) en la mañana del 8M. **El corte avanzaba por la vía y, según informó la Agencia 8M, fue “rodeado y encapsulado contra la pared**. Arrancaron a una mujer de la fila

y la identificaron. Una mujer fue empujada y cayó al suelo, llorando, y denunció que le dolía la costilla. Fue atendida por la ambulancia”.

- ✎ Identificadas en el corte Gran Vía con Viladomat (Barcelona). El corte de tráfico que 150 participantes realizaron en la Esquerra de l'Eixample con motivo de un desayuno reivindicativo por el 8 de marzo acabó presuntamente con una mujer denunciada. Aunque una abogada intentó mediar con los Mossos d'Esquadra, varias manifestantes presuntamente fueron identificadas. **Según informó la Agencia 8M, “a las 8:45 diversas furgonetas de BRIMO llegaron y empezaron a arrinconar a las manifestantes una por una”.**
- ✎ Cargas contra el bloque no mixto en la manifestación del 8M en Manresa (Cataluña). Se sucedieron presuntas **cargas llevadas a cabo por Mossos d'Esquadra contra el bloque no mixto de la manifestación cuando ésta se acercó a la comisaría de la Policía Nacional** de la ciudad y presuntamente se lanzó pintura contra el edificio en obras. Desde el Comité 8M de la ciudad añadieron en un comunicado público que “los ARRO cargaron contra un bloque en el que había niños, personas de edad avanzada o con diversidad funcional”. Tres activistas habrían sido retenidas por una docena de agentes y presuntamente acorraladas contra la puerta de la comisaría.
- ✎ Identificación ante concentración no comunicada. **Cinco mujeres que procedieron a la lectura del manifiesto feminista en Torredembarra habrían sido identificadas por Mossos d'Esquadra.** Los agentes habrían alegado que se trata de un protocolo rutinario que se hace cuando el cuerpo policial no tiene conocimiento de que se haya autorizado una manifestación de más de 20 personas.
- ✎ Veinte activistas son identificadas volviendo de la marcha contra la violencia machista el 23 de noviembre. La marcha nocturna “Pren la nit” [Toma la noche], una manifestación no mixta para condenar la violencia machista convocada por la Asamblea Feminista de Valencia se desarrolló sin incidentes y participaron unas 400 personas. Mientras la concentración se disolvía, la Policía Nacional habría identificado a una de las manifestantes en la misma plaza donde concluía la marcha. Más adelante, habrían retenido a dos grupos más mientras regresaban a casa, uno de trece mujeres y el otro de cinco. **El medio La Directa publicó que los agentes argumentaron que la causa de las identificaciones fue “estar en la vía pública”.**

## 2020

- ✎ **Multas a las integrantes de la Asamblea Huelga 8M de Burgos** por la pega de cartelera. Las activistas fueron identificadas cuando pegaban carteles de la manifestación del 8 de marzo en la ciudad burgalesa de Castilla y León.
- ✎ Identificaciones y presuntas amenazas en el 8M de Vigo. Agentes de los GOA de la Policía local de la ciudad gallega identificaron a varias activistas durante la manifestación del 8M que transcurrió por la mañana y que había sido comunicada a la Subdelegación del Gobierno. **Las organizadoras denunciaron presuntas amenazas por parte de los agentes policiales en relación a posibles sanciones.** **El grupo político Marea de Vigo extendió una petición al gobierno local,** que fue aceptada, para abrir un proceso de investigación interna para saber los motivos de la demanda de datos a las manifestantes.

- ↘ **Identificadas treinta feministas en Bilbao durante las acciones del 8M.** La Policía Municipal de Bilbao identificó a una treintena de mujeres de los colectivos feministas de Bilbao. Las manifestantes llegaron a la plaza Corazón de María, donde pintaron el símbolo de la mujer en el suelo con tiza y colorante alimenticio. Presuntamente, parte del polvo cayó en un coche patrulla, y los agentes procedieron a pedir la documentación a la joven que utilizaba el producto. En ese instante, varias decenas de mujeres pidieron ser identificadas en solidaridad a la compañera y al grito de «Somos todas». En la misma actuación, un periodista gráfico de EL CORREO fue identificado por, según los agentes, “incumplir la ley de protección de datos” al fotografiar el momento de la identificación.
- ↘ Intimidaciones e identificaciones en una concentración en Corbera de Llobregat (Cataluña) contra los feminicidios. El 2 de mayo, el grupo de mujeres feministas Figa Flors realizó una concentración para repudiar un asesinato en el municipio. La concentración contó con pocas personas y la lectura de un manifiesto. Pese al respecto de las restricciones impuestas por la alerta sanitaria, **dos de las manifestantes fueron presuntamente identificadas y el colectivo denunció intimidaciones de los agentes policiales.** Informaron que tres coches de Mossos d’Esquadra y uno de policía local las estuvieron vigilando.
- ↘ Identificación de manifestantes en el 25N de Gijón. La Policía Nacional identificó a las participantes de la primera de las protestas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Gijón (Asturias), frente a las ‘Letrones’. Según los agentes, que presuntamente iban vestidos de paisano, **las activistas no contaban con la autorización para concentrarse en el lugar ni para colocar carteles.**
- ↘ Identificación y registro de manifestantes una vez acabada la marcha de antorchas del 24 de noviembre, previa al 25N, en Terrassa. Cinco agentes de paisano de la policía municipal siguieron, presuntamente, a un grupo de unas 10 mujeres que habían participado en la Marcha de Torchas convocada el 24 de noviembre en vísperas de la celebración del 25N (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer). Una vez éstas llegaron a un bar, según las mujeres explican, apareció una furgoneta policial. Los agentes de la misma **registraron sus mochilas e identificaron a dos de ellas sin expresar, en ningún momento, los motivos de la actuación.**

Todos estos casos, centrados en contexto de protesta, no nos muestran lo suficiente que para muchas mujeres, lesbianas y trans “el propio hecho de hacer uso del espacio público, ya sea dando un paseo o yendo al trabajo, puede constituir un motivo de represión”. Así lo sentencia Valeria Canelas, de la Comisión de migración y antirracismo del 8M en Madrid, en su entrevista. Y lo relaciona, con mucho acierto, con la limitación que ello supone para el ejercicio del derecho de reunión y manifestación en las migradas y/o racializadas:

“El ejemplo paradigmático de esto son las redadas racistas que llevan años produciéndose en el Estado español impunemente. Es imposible, entonces, no tener en cuenta esta criminalización de las mujeres migrantes y racializadas a la hora de asistir a una manifestación, por ejemplo. Hay muchas compañeras que, en primer lugar, no pueden ejercer el derecho de manifestarse en la calle o de acudir a una concentración porque su estatus migratorio supone un peligro

extra. Para muchas el ir a una manifestación y ser identificadas puede suponer un problema porque a la hora de renovar su permiso de residencia es posible que esta identificación, junto a otros tipos de significación política, sea tomada en cuenta. Para las compañeras que no tienen la documentación en regla, salir a la calle a manifestarse puede suponer, directamente, que les abran un expediente de expulsión o que las lleven a un CIE. Con lo cual, es evidente que muchas feministas migrantes y racializadas realmente no pueden ejercer el derecho a la protesta ni a la simple ocupación del espacio público”.

Y junto a esto, la violencia policial más impune puesto que se ampara en un racismo institucional que se hace palpable en los agentes policiales. “Es bastante probable que los agentes de las fuerzas de seguridad del estado tengan menos reparo en reprimir violentamente a las personas racializadas”, señala Valeria. Y es que existe un sesgo racista en algunas acciones, prácticas y procedimientos vinculados a los agentes policiales cuando la persona retenida o detenida forma parte de grupos minoritarios, incluidos migrantes, etnia gitana y ascendencia africana.

De hecho, durante el Estado de Alarma vinculado a la afectación del COVID-19 de 2020 en el Estado español, la campaña #AlarmaConDerechos —lanzada por Defender a quien Defiende para monitorear y ofrecer acompañamiento legal a las multas arbitrarias e irregularidades en la acción policial— señaló que las personas que contactaron a la plataforma porque habían recibido tanto multas como malos tratos coincidían, la mayoría de las veces, con un perfil racial de grupos minoritarios. Asimismo, Rights International Spain (RIS) y el Equipo de Implementación de la Década de los Afrodescendientes en España publicaron en junio de 2020 un informe sobre el racismo y la xenofobia durante el Estado de Alarma. La investigación incluye más de 70 incidentes racistas y prácticas institucionales discriminatorias, el 45% de los cuales se relacionan con violaciones que afectan a un grupo en particular. En el mismo mes, junio de 2020, SOS Racismo Cataluña difundió una grabación de un caso de abuso racista que tuvo lugar en enero de 2019 durante un desalojo en la pequeña localidad barcelonesa de Sant Feliu Sassera. En declaraciones a la prensa por este caso, el jefe de los Mossos d’Esquadra, Eduard Sallent, admitió que hay un “sesgo étnico” en el campo de la identificación policial.

## 5.2. FUNDAMENTALISMOS, GRUPOS ANTI-DERECHOS Y EXTREMA DERECHA

Pero si hablamos de represión al movimiento feminista, no debemos tampoco dejar de lado la vertiente reaccionaria del Estado español, que lleva desde hace años y de manera cada vez más potente en los últimos dos, afectando la movilización y el avance del movimiento feminista en el país.

Como ya apuntábamos anteriormente en el informe, ya no se puede hablar solo de la represión institucional a través de agentes policiales y/o del poder judicial, sino que hay que tener en cuenta el cómo los grupos anti-derechos, las agrupaciones fundamentalistas religiosas y los colectivos de extrema derecha, con un nuevo neomachismo, reprimen al feminismo a través de querellas, amenazas y vejaciones no solo físicas sino ahora también en redes sociales.

Por un lado, organizaciones como la Asociación Enraizados en Cristo y en la Sociedad, Asociación de Abogados Cristianos o la Asociación de Abogados Católicos se han quejado, en repetidas ocasiones, contra acciones de protesta que el movimiento feminista ha realizado tomando la religión y/o iglesia católica como un eje más del poder patriarcal y machista en el Estado español. Sobre todo, se ha denunciado su actuación en la limitación de la libertad sexual y los derechos reproductivos de las mujeres, lesbianas y trans.

Sucedió el 8 de marzo de 2013 en Málaga con la performance lúdica por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres bajo el nombre Santo Chumino Rebelde, que recorrió las calles de la ciudad junto a la manifestación convocada. La misma situación se vivió con el Coño Insumiso de Sevilla en una performance que realizó el colectivo feminista durante la manifestación del 1 de mayo de 2014 convocada por la Confederación General del Trabajo (CGT) y que sacó en procesión una vagina. En ambos casos, apertura de procedimiento judicial ante la querrela por ofensa a los sentimientos religiosos, utilizando el artículo del código penal 525, que contempla el delito de escarnio prescribiendo una pena de ocho a doce meses de multa a “quienes, para ofender los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa, hagan públicamente, de palabra, por escrito o mediante cualquier tipo de documento, escarnio de sus dogma, creencias, ritos o ceremonias”.

Las activistas de Sevilla, cinco años y medio después de aquella manifestación, fueron absueltas. El Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla sentenció en 2019 que las tres mujeres juzgadas no cometieron delito alguno contra los sentimientos religiosos y que “pretendían efectuar reivindicaciones de tipo sociales, laborales y feministas” puesto que atiende a que en estas fechas, “existía un intenso debate social sobre el contenido del proyecto sobre la reforma de la regulación del aborto que, impulsado por el Ministerio de Justicia bajo la denominación Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, se encontraba en ese momento sometido a la fase de informe del Consejo General del Poder Judicial, no habiendo sido todavía emitido”. Sin embargo, en Málaga una de las activistas del Santo Chumino Rebelde se enfrentó a una multa de 2.700 euros. El juzgado de lo penal número 10 de Málaga concluyó que participó en la marcha “sin otro afán que el de ofender a los que profesan la fe cristiana”.

Por otro lado, cinco activistas del colectivo FEMEN se enfrentaron a juicio en junio de 2016, con la acusación particular de la Asociación Enraizados en Cristo y en la Sociedad, por su acción en una manifestación antiabortista convocada en noviembre de 2013 por las organizaciones católicas Hazte Oír y Derecho a Vivir. Irrumpieron con el pecho descubierto en la movilización sin afectar, finalmente, el curso de la manifestación. La Fiscalía lanzó la acusación de delitos de desórdenes públicos y resistencia a la autoridad, para los que solicitaba nueve meses de prisión y multa de 1.800 euros. La Asociación de Enraizados añadía los delitos de exhibicionismo y contra el ejercicio de los derechos fundamentales, pidiendo hasta 6 años y medio de cárcel para cada una de ellas. El juzgado de lo Penal número 19 de Madrid las absolvió.

Estas organizaciones no solo han afectado a mujeres, lesbianas y trans sino que se han mostrado activas en perseguir, a través de denuncias judiciales, todos aquellos discursos o actuaciones que según su consideración pudieran ser una ofensa a su religión o un impedimento a sus prácticas anti-derechos. Prácticas muy centradas en desbancar el

discurso vinculado a la conquista de derechos reproductivos y sexuales. Bien mediático fue [el caso del autobús de HazteOír](#) que recorrió diferentes ciudades españolas y en el cual exhibían vinilos con las frases *'#StopFeminazis'*, *'No es violencia de género es violencia doméstica'*, o mensajes contra el reconocimiento de los menores transexuales como *'si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo, que no te engañen'*. La asociación además se ha pronunciado en diversas ocasiones [contra la presencia de parejas del mismo sexo en anuncios publicitarios bajo el argumento de que ello supone "promocionar la familia homosexual y atacar a la familia natural"](#). También cabe señalar [la denuncia de la Asociación de Abogados Cristianos al ganador de la Gala Drag del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria en 2017 que finalmente quedó archivada por la Audiencia Provincial de Las Palmas en 2018](#), entre otras que se han ido sucediendo en los últimos años.

Todos estos movimientos judiciales se han visto alimentados y apoyados por un discurso machista y de corte fascista, favorecido por grupos conservadores y de extrema derecha tanto en medios de comunicación como en redes sociales. Un discurso que ha ido calando en muchos hombres, sobre todo blancos y heterosexuales, que han visto respuesta a sus males en la idea de que son víctimas del feminismo, o de la acuñada ideología de género. Esto ha sido utilizado por partidos políticos de extrema derecha, como VOX, que ahora cuenta con 52 escaños en el Congreso de los Diputados y forma parte del gobierno en regiones como Andalucía. Precisamente desde territorio andaluz lanzan demandas de derogación de la Ley de Violencia de Género y muestran su rechazo a "las campañas propagandísticas que criminalizan al varón", [como se recoge en un manifiesto difundido con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del pasado 2019](#). Sin embargo, ello no debe impedirnos ver que partidos más tradicionales como el PP tienen también un legado de negacionismo ante las problemáticas de las mujeres, pese a que ahora su discurso esté virando a otros lares. En Madrid, el PP y Ciudadanos han aceptado [duros cambios en políticas públicas para aprobar los presupuestos de la Comunidad con el beneplácito de VOX](#): la creación de un programa específico que dé cobertura a todas las víctimas de violencia, tanto hombres como mujeres; el aumento de las subvenciones a grupos antiabortistas; o la eliminación de ayudas públicas para las asociaciones LGBTIQ+. Pero no solo eso, sino que también se han visto resentidas la Dirección General de Igualdad, con una supuesta ["reestructuración interna que reducirá la plantilla que trabaja en temas de igualdad para destinarla a reforzar los servicios sociales"](#); y se ha mediatizado [la demanda, a propuesta de Vox y con el apoyo de PP y Ciudadanos, de borrar un mural, pintado con la colaboración del vecindario del barrio de La Concepción, que retrata a mujeres que forman parte de la historia por su lucha por la igualdad](#).

"[...] Quienes quieren disfrutar de los privilegios del patriarcado no están interesados en promover cambios de mentalidad que puedan poner en peligro su posición. Por ello, utilizan medias verdades y falacias de todo tipo, aferrándose a la desigualdad del hombre y la mujer ante la ley (como si ella no hubiera existido para beneficio del hombre durante toda la historia). Hablan de custodias exclusivas para la mujer, de las ubicuas denuncias falsas, de la menor concesión de bajas por paternidad o de que existen más convictos hombres que mujeres. Todo esto se promueve para cultivar ese sentimiento de injusticia, ignorando historia, contexto y socialización,

deformando el foco de análisis en situaciones específicas a gusto del consumidor de esa identidad [...] Tópicos repetidos hasta la saciedad como las denuncias falsas, la consabida noticia de hombres asesinados por mujeres que nunca nos cuentan los medios (y que se repite año tras año sin adjuntar fuente alguna) son jaleados como muestra de que existe una conspiración para acabar con los hombres e instaurar una dictadura de mujeres”, recogen desde Proyecto Una.

Caldo de cultivo para una violencia machista aún más exacerbada contra las mujeres y las instituciones que las amparan. Una violencia, que es represión a los avances del feminismo, que ahora se ve legitimada por una comunidad con representación política a la que escuchan sus mensajes.

Muestra de esta represión son, por ejemplo, los ataques a sedes, juzgados y servicios para mujeres como los acontecidos en Madrid el 25 de noviembre del 2015, cuando aparecieron ocho pintadas en la sede del juzgado de violencia de género en las que se podía leer “Stop Feminazis”. Las pintadas estaban dispuestas desde la salida de la parada de la estación de cercanías hasta la entrada del juzgado, en lo que Marian Mur, secretaria técnica de Igualdad, calificó el “camino de la tortura”. **Mur declaró para el diario La Vanguardia** que ese era “el paseo habitual que una mujer tiene que recorrer para llegar a declarar ante el juez”, y que las personas que habían realizado las pintadas buscaban hacer daño.

Casos más recientes indican que este tipo de ataques no son hechos aislados. La Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Coslada (Madrid) amaneció en septiembre del 2020 con **pintadas, pegatinas con esvásticas y una verja arrancada**. También en 2020 la revista feminista Pikara Magazine denunció que **ya eran cuatro los ataques a la sede de su redacción en Bilbao** en un espacio que comparten con el colectivo feminista Faktoria Lila en el barrio de San Francisco. Sobre todo **pintadas con insultos en su fachada rubricadas por un colectivo fascista** que también amenazaron a grupos antifascistas de la zona rubricando las paredes de una de las plazas próximas con un “Arriba España, hemos vuelto”.

Este tipo de actuaciones también se han dado contra comunicadoras y periodistas feministas como Irantzu Varela, que sufrió pintadas con ataques personales en su local de trabajo y llegaron a agredirla en su domicilio, cuando en diciembre de 2020 **le asestaron cuatro puñetazos** en el rostro a grito de “lesbiana de mierda”, “cerda”, “apestada”, “puta” por parte de un vecino de su bloque.

“Lo que me está pasando no sólo tiene que ver con la normalización de los discursos fascistas en los medios de comunicación, sino también con la violencia estructural porque el sistema no está poniendo los recursos necesarios para evitarlo. Que no haya recursos es otra forma de violencia”, comentó en una **rueda de prensa realizada en 2019 junto a sus compañeras de Pikara Magazine para denunciar las violencias sufridas**.

### **5.3. LA REPRESIÓN EN ENTORNOS DIGITALES: SILENCIAR A LAS FEMINISTAS**

A continuación, desarrollamos un breve glosario con la conceptualización de violencias digitales más sufridas por el movimiento feminista. Las definiciones, se han recogido en su mayor parte del proyecto de educación y sensibilización de agresiones on-line “**Te pongo**

un reto". Las palabras definidas en el glosario enuncian nuevas realidades violentas que han emergido en las últimas décadas. La conceptualización de dichos comportamientos forma parte de la estrategia de visibilización para poder combatirlos:

**Doxing** Métodos empleados para adquirir información personal a través de búsquedas en bases de datos de acceso público y redes sociales (como Facebook o Twitter).

**Sextorsión** Forma de explotación sexual y práctica delictiva que consiste en la realización de chantaje bajo amenaza de publicar o enviar el material gráfico en el cual la víctima se muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales. La sextorsión también suele estar presente en los casos de Grooming. A menudo, la víctima es coaccionada para tener relaciones sexuales con alguien, entregar más imágenes eróticas o pornográficas, dinero o alguna otra contrapartida.

**Ciberbullying** Violencia que consiste en el hostigamiento hacia una víctima, a través de mensajes, imágenes, vídeos o comentarios, con la intención de dañar, insultar, humillar o difamar. A diferencia del acoso tradicional, no es necesario el contacto físico y directo cara a cara y se amplía el potencial número de destinatarios y el tiempo a causa de la viralización del contenido mediante su difusión, perdiendo el control sobre el mismo e implicando a una gran audiencia.

**Haters y Trols** Usuarios de Internet que usan los foros, las redes sociales o los juegos online para criticar destructivamente a una persona, entidad, obra, o producto determinado, sin causa racional ni justificada, sólo por el acto de difamar. El hater no busca necesariamente atraer la atención (objetivo principal de un trol) y, por otro lado, el hater está convencido de tener razón y busca obtener feedback (mientras que un trol no tiene interés en debatir, únicamente persigue molestar).

**Sex-casting** Se define como la grabación de contenidos sexuales a través de la webcam y la difusión de los mismos por e-mail, redes sociales o cualquier otro canal de medios tecnológicos.

**Zoombombing** Intrusión indeseada y perturbadora, generalmente por trols en una videoconferencia. En un incidente típico de zoombombing, una sesión de teleconferencia es secuestrada por la inserción de material de naturaleza machista, lasciva, obscena, racista, que suele derivar en el cierre de la sesión. El término se asocia y deriva del nombre del programa informático de videoconferencia Zoom, pero también se ha utilizado para referirse al fenómeno en otras plataformas de videoconferencia. El término se popularizó en 2020, después de la pandemia de COVID-19.

**Sealioning** Hacer preguntas desde la supuesta ignorancia pretendiendo medir la exactitud y relevancia de lo que la otra persona está contando (aunque lo que busca en realidad es provocar el cansancio de la interlocutora).

**Ro(bots)** Un bot —palabra que resulta de una aféresis practicada sobre robot— es un programa diseñado para interactuar con otros programas, servicios de internet o seres humanos de manera similar a como lo haría una persona

**Bodyshaming** Descalificar a una interlocutora por el aspecto o apariencia de su cuerpo, de tal forma que se ignora su mensaje u obra, buscando tan solo avergonzarla por no cumplir con determinados patrones estéticos, especialmente aquellos impuestos por la cisheteronormatividad, la gordofobia o el capacitismo.

**Stalking** Traducido como acoso, se trata de una intromisión en la privacidad online indeseada y sostenida en el tiempo, mediante mensajes y otras interacciones en redes sociales.

---

El movimiento feminista, a través del entorno digital, viene desarrollando nuevas tácticas, estrategias, herramientas y repertorios de acción y de apoyo. Desde Proyecto Una (link pie de página a Leia, Rihanna & Trump, parte 3. Pàgina 227.) destacan este mundo online hablando incluso de *cibersororidad*:

“Internet tiene la capacidad de tejer redes que unen lo que antes eran entes desconectados. De esta forma, la lesbiana adolescente de familia conservadora, la ama de casa que se siente sola, la geek que no tiene a nadie en su pueblo que comparta sus intereses y la madre soltera a la que se le hace una montaña el día a día tienen posibilidad de encontrar a gente en situaciones similares. Sentir que no estás sola en el mundo es muy importante a la hora de urdir resistencias comunitarias en un contexto de neoliberalismo atomizador e individualista [...] El uso de las nuevas tecnologías permite la intervención a personas que no tengan dotes clásicos de liderazgo, como buenas capacidades oratorias. Además, a través de la red se pueden aplicar instrumentos que fomenten la participación de sujetos con dificultad para asistir físicamente a asambleas o estar presentes en la cotidianidad de una lucha o colectivo. Y las mujeres, a causa de la llamada doble jornada laboral que supone la asunción del trabajo doméstico y de cuidados, son propensas a las dificultades mencionadas”.

Ante ello, y teniendo en cuenta los discursos en los que se ampara el nuevo machismo, la reacción patriarcal es automática. El machismo activo en el espacio virtual se ha mostrado especialmente agresivo con aquellas figuras que representan voces y posiciones

políticas capaces de articular poder, influencia y narrativas. De hecho, Alejandra Jacinto, abogada de la Plataforma de Afectadas por la Hipoteca (PAH) de Madrid, en la entrevista elaborada para este informe ya relataba como la represión institucional también estaba marcada por cierta persecución selectiva de mujeres activistas más visibles en las protestas: “Hay algunas compañeras que han sufrido una represión sistemática y absoluta acumulando decenas de sanciones, siempre hacia las compañeras que se exponen con un papel protagónico. Han ido a por ellas concretamente, hemos tenidos decenas de juicios contenciosos administrativos por el hecho de ser ellas, porque son las protas, porque llevan la batuta”. Son mujeres que se han empoderado, que alzan su voz y ejercen liderazgo. Por ello, quieren silenciarlas. Ahora, también en el mundo online al ser un espacio de unión y resistencia del feminismo. El silencio está asociado a un rol de género estrechamente marcado por el machismo, que es la misma estructura de poder que luego opera para agredir, controlar y oprimir.

Acallar al movimiento feminista es el fin, y uno de los medios para conseguirlo es la violencia en las redes sociales. Como explica Laia Serra, la abogada penalista especializada en derechos humanos y violencias digitales, en el informe *Las violencias de género en línea*, publicado por la revista Pikara con el apoyo de Front Line Defenders y Calala Fondo de Mujeres, este tipo de agresiones pueden ser ataques individuales, pero “tienen detrás una estrategia deliberada de dañar determinados discursos o a las personas que los representan”. En diciembre de 2018, las entidades responsables de dicho informe presentaron además en el Congreso una queja para denunciar la pasividad del Estado español ante los ataques machistas en internet.

Según dicho informe, “a escala europea, los primeros datos que tenemos se remontan al 2014. La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) realizó una macroencuesta que revelaba que el 23% de las mujeres había sufrido acoso en línea al menos una vez en la vida, es decir, una de cada diez había experimentado algún tipo de violencia digital a partir de los quince años.” Además, el escrito apunta que estas violencias “provocan y persiguen la autocensura de estas mujeres. Algunas recurren al uso de seudónimos, mientras que otras adoptan perfiles de bajo nivel en línea, una medida que puede tener un impacto perjudicial para sus vidas profesionales y sus reputaciones. Otras deciden suspender, desactivar o eliminar permanentemente sus cuentas en línea, o dejar la profesión por completo.”

En el artículo [publicado por Sara Borella en La Directa](#) bajo el título #PERAQUÍNOPASSEM de noviembre del 2020, Laia Serra explica que las violencias machistas en línea contra las mujeres son “actos de violencia machista cometidos, instigados o agravados —en parte o totalmente— por el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) a través de teléfonos móviles, internet, plataformas digitales o correo electrónico, y constituyen una violación de los derechos humanos fundamentales “. Serra afirma que estas violencias en línea son la continuación de las violencias que enfrentan las mujeres y las niñas fuera del entorno tecnológico.

Por su parte, Nuria Vergés, miembro de la organización feminista Donestech y especialista en violencias digitales, indica en declaraciones recogidas en el reportaje que gorda, fea, puta, guarra y ojalá te violen son algunos de los insultos más habituales en Twitter por el

hecho de ser mujer. Los impactos que estos ataques tienen en las mujeres pueden pasar por la ansiedad, el estrés, la autocensura o el miedo a su integridad física. “Es muy importante trabajar a partir de los impactos. No sólo identificar violencias y agresores, sino mirar qué efectos están teniendo estas violencias. Porque, además, las violencias digitales, como parece que no son físicas, pensamos que tienen menos impactos”, explica Vergés.

En la misma entrevista se recoge que de “este tipo de agresiones se derivan consecuencias físicas, porque estos ataques provocan náuseas, mareos o dolores de cabeza a las mujeres que los padecen. Y esto repercute en las esferas laboral, educativa y/o económica”. Por último, hay otras consecuencias muy importantes: las relacionales. “Te violentan para aislarte; te cierran; te hacen separar de las amigas, de la familia, de tu mundo y de tu trabajo. Esto también lo hacen online. Si por ejemplo tienes que salir de un grupo de WhatsApp, esto hace que tengas menos contacto con aquel grupo de amigas”.

El Informe de Amnistía Internacional de marzo de 2018, #ToxicTwitter, destaca que las consecuencias psicológicas de las violencias en línea siguen siendo poco investigadas y, en consecuencia, subestimadas. Sin embargo, casi todas las mujeres entrevistadas por esa organización refirieron efectos adversos en su salud mental: estrés, ansiedad, ataques de pánico, impotencia y pérdida de confianza en sí mismas, problemas para dormir y una sensación general de pérdida de poder. Un 41% de las mujeres entrevistadas, refirió sentir que su integridad física peligraba.

La periodista y humorista feminista Irantzu Varela recibe insultos y amenazas todos los días. La periodista feminista Andrea Momoitio recibe cientos de menciones en Twitter con imágenes de mujeres descuartizadas junto con el mensaje “este va a ser tu final”. La humorista Alicia Murillo recibió varias llamadas amenazantes después de que su número fuera publicado en Forocoches. Vox viralizó las imágenes de “No sólo duelen los golpes”, de Pamela Palenciano, a través de su cuenta oficial y la acusó de adoctrinar a los jóvenes españoles.

**El Informe de Luchadoras** menciona que el espacio digital se ha convertido en un espacio que complementa la participación en las protestas en las calles, asambleas y discusiones presenciales. Por su relevancia como campo para la participación social y política, el ejercicio de derechos y el intercambio de información e ideas, las plataformas digitales son un campo de batalla en el cual la libertad de expresión es atacada. En este sentido, el acoso en Internet, especialmente mediante amenazas en las redes sociales, se ha consolidado como una forma para intimidar, infundir miedo y censurar. El Relator de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos, en su Informe de 2018, subrayó la necesidad de adoptar medidas de protección con perspectiva de género y declaró “que su seguridad física, debe estar interrelacionada e integrada en su seguridad digital”.

El doxing, el cyberbullying, los haters, los trols, son algunas de las herramientas que el patriarcado en su versión online usa para reprimir el movimiento feminista. En este informe, en el apartado “Estrategias de cuidado y apoyo mutuo: protección integral feminista” se recoge una batería de recursos para lidiar con estas ciberviolencias. Un compilado de manuales, cursos y propuestas que organizaciones expertas en seguridad digital con perspectiva de género han desarrollado para el movimiento feminista.

### 5.3.1. HERRAMIENTAS ONLINE MÁS UTILIZADAS PARA REPRIMIR AL MOVIMIENTO FEMINISTA

#### DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVADA. DOXING

El movimiento feminista llenó las calles de todo el Estado para mostrar su apoyo a la víctima de violación múltiple en los San Fermín de 2016. Tras las manifestaciones que se desencadenaron después de hacerse pública la sentencia contra La Manada, usuarios de Forocoches publicaron datos personales de la mujer víctima de las agresiones. Lo consiguieron tras cruzar información sobre ella que los medios de comunicación habían hecho pública durante dos años. Este rastreo y divulgación de información privada tiene como fin poner en evidencia a la víctima como forma de venganza.

Forocoches no sólo difunde agresiones verbales, sino que es el lugar donde misóginos se organizan para tumbar webs feministas, para acosar a mujeres y para intentar hackearles redes sociales y correos electrónicos. El informe 'Las violencias machistas en línea hacia activistas. Datos para entender el fenómeno', realizado por Hybridas y Komons y coordinado por Calala Fondo de Mujeres, expone que la violencia afecta más a las activistas que visibilizan sus datos como el nombre, la imagen o el empleo, y a las que representan identidades no normativas. "Cuanto más lejos de la heteronorma, más agresividad reciben", denuncian. Algunos ejemplos de este hecho son los sucedidos en septiembre del 2019, cuando Forocoches desveló información privada de la militante de la organización animalista Almas Veganas, difundiendo su perfil como trabajadora sexual, o cuando en diciembre de 2017, dicha web desveló la identidad de una mujer trans que protestó en una tienda.

#### BOIKOT EN LAS ASAMBLEAS Y EVENTOS PÚBLICOS ONLINE A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS: ZOOMBOMBING

Desde que se impusieron las medidas de aislamiento y distancia física durante el confinamiento decretado en marzo del 2020 debido a la pandemia de COVID-19, el movimiento feminista vio transformada su militancia, especialmente durante los casi tres meses de confinamiento estricto, y se empezó a organizar a través de videoconferencias. La represión también se confinó, y encontró las maneras de organizarse desde el confinamiento, utilizando la plataforma para videollamadas protagonista de la pandemia: Zoom.

Vita-Activa, una línea de ayuda que ofrece apoyo a mujeres y personas LGBTQ+, periodistas, activistas y personas defensoras de los derechos de género, sufrió un ejemplo del boicot en las videollamadas: "Noté que la pantalla compartida desde mi computadora comenzaba a cambiar de color y el audio era distinto. En segundos, personas entraron al *webinario* con los micrófonos abiertos primero saludando. Intenté *mutear* los micrófonos, pero era demasiado tarde, estaban pidiendo que 'enseñáramos las tetas'". Los "*zoombom-bings*" los sufren desde organizaciones de mujeres de tamaño medio hasta encuentros en línea organizados por ONU Mujeres.

Según Lorena Peralta, acompañante psicosocial, el objetivo de estas agresiones es "provocar, intimidar, sembrar miedo, desconfianza, conseguir o robar información [...], intimidar, horrorizar. Es una muestra del poder que tienen para dar el mensaje 'aquí estamos, lo podemos hacer'. La percepción del online como espacio seguro se desvanece", expone para una entrevista en Pikara Magazine

“El ciberespacio es un territorio más que debe ser defendido y reivindicado para la construcción de un mundo feminista en todas sus esferas. Hay que estar presentes en él sin perder un palmo de la calle que tanto nos ha costado ganar y que cada día es un poquito más nuestra, un poquito más libre”, sentencian desde Proyecto Una.

## MACHISMO Y PATRIARCADO EN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

“El poder funciona dentro de una red imbricada de relaciones y estrategias más complejas, que no se circunscriben únicamente a los aparatos de represión del estado, y que actúan más desde la normalización a todos los niveles. Desde los discursos, saberes, verdades, realidades que penetran en todos los nexos sociales y en su multiplicidad de redes. Y, por supuesto, en las personas y en los movimientos sociales en los que participamos, donde se normalizan y se incluyen prácticas patriarcales. Las organizaciones y movimientos sociales son reflejo de la sociedad existente y, por tanto, se ven influidas lógicamente por el entorno que condiciona de alguna manera su funcionamiento interno, produciendo y reproduciendo las relaciones de desigualdad en el que operan la desigualdad de género y otros ejes de opresión”. Así lo expresan las compañeras del Área de Ecofeminismo de la organización Ecologistas en Acción entrevistadas para el presente informe.

Desde el Área de Ecofeminismo de Ecologistas en Acción comentan que todo ello se imbrica en los movimientos sociales en varios niveles: desde la organización, las acciones y las funciones o actividades, pasando por las relaciones formales e informales. En este sentido, señalan como se reproduce la represión de mujeres, lesbianas y trans en lo cotidiano a través de una menor presencia de ellas en puestos de responsabilidad y decisión; en el uso diferenciado de espacios, tiempos y uso de la palabra en reuniones y asambleas; en el no utilizar un lenguaje inclusivo o considerar que no es una cuestión relevante; en la invisibilidad y falta de reconocimiento de los saberes y experiencias de las mujeres, así como de las actividades que desempeñan o proponen; en el evitar hacer análisis críticos y autocríticos referidos a prácticas patriarcales; en la invisibilidad de las cuestiones de género; y en la falta de formación específica en género y su transversalización en todos los niveles, entre otras. Todo ello es la base de un patriarcado y un machismo que se enquistan, favoreciendo opresiones mucho más complejas y difíciles de sobrevivir para las mujeres, lesbianas y trans en los movimientos sociales. De hecho, en ocasiones, éstas se alejan de los espacios mixtos o abandonan cierto compromiso político en consecuencia.

“Hay grandes dificultades, no solamente para identificar las agresiones, sino también para reconocer que existe violencia machista dentro de los colectivos”, recoge la periodista Maite Asensio Lozano en su artículo *Cuando el agresor es compañero de militancia publicado en El Salto*. Algunos grupos están amenazados, el enemigo lo tienen fuera: desalojos, multas, confrontación contra las instituciones... Esto hace que haya una fuerte cohesión dentro del grupo, se desarrollan relaciones de confianza. Por esto las agresiones provocan una gran sorpresa: porque las cometen personas de plena confianza”, explica Pili Álvarez Moles que investiga los roles de poder de las organizaciones desde la *Fundación Joxemi Zumalabe*. Y aquí vuelve el tema de los imaginarios sociales en torno a la violencia machista. Álvarez Moles los traslada a los movimientos sociales de la siguiente manera: “El militante perfecto, el activista comprometido, no puede ser un agresor. Y una mujer

activista no puede sufrir una agresión, menos todavía si es feminista. Estos mitos son muy peligrosos”, sentencia. Esto también lo destacan, desde la [cooperativa catalana Fil a l'Agulla](#), en su *Manual para la gestión de las agresiones machistas* en las organizaciones publicado en diciembre de 2020: “Los feminismos y los planes de prevención de las violencias machistas hace muchos años que están dotando de herramientas, apoyo moral, calor y sororidad a las mujeres, las personas no binarias y el colectivo LGBTIQ+, que son las personas receptoras de la violencia. Es increíble todo lo que se ha conseguido y los efectos beneficiosos que tiene el empoderamiento de las mujeres y personas LGBTIQ+. A algunas nos ha cambiado la vida. Ahora bien, es peligroso creer que si una mujer está muy empoderada, esto evitará que viva violencia”.

En los últimos años, el movimiento feminista ha dedicado esfuerzos a combatir también lo que sucede en el sí de los movimientos sociales y a hacerlo público. El feminismo se ha hecho fuerte a través del compartir experiencias, así como del proponer protocolos, manuales y guías para la gestión de agresiones machistas en entornos politizados. E incluso, ha resignificado la idea de autodefensa feminista, construyendo una alternativa que empodera para ir a la raíz de la violencia y hacerle frente. Se ha roto así el silencio ante la reproducción de relaciones abusivas y se ha abierto una posibilidad de trabajo colectivo.

Desde Ecologistas en Acción, por ejemplo, explican que su trabajo se ha centrado en cuestionar los roles de género y los usos del poder en la organización “a través de la sensibilización, utilizando herramientas como el [Patriarcalitest](#), el manual de cuidados y el protocolo ante abusos de poder o comportamientos violentos”. Así, prestan atención a las dinámicas invisibles, los cuidados invisibilizados y el *mansplaining* dentro de la propia organización.

Desde espacios autogestionados y anarquistas, como Heura Negra, por ejemplo, han publicado recientemente el libro *¿Y qué hacemos con los violadores? Perspectivas anarquistas sobre cómo afrontar la violencia sexual y otras agresiones machistas*. “Porque las vidas destrozadas por estas formas de opresión nos exigen respuestas efectivas y creativas”, apuntan. Y se cuestionan qué no funciona, dónde nos equivocamos, cuáles son los posibles caminos, qué opciones tenemos y hacia donde nos dirigimos.

Sin embargo, la falta de una formación feminista colectiva hace mella. No se entiende como una prioridad, no se acaba por politizar realmente la problemática. Por ello, los procesos que se abren en un colectivo para gestionar una agresión machista se hacen complejos, largos y suponen un gran desgaste emocional para todas las partes, también para el grupo de apoyo. De hecho, pueden acabar fragmentando el espacio político o favoreciendo un cuestionamiento y deslegitimando de la idoneidad de las metodologías feministas para la reparación, la justicia y la prevención.

La investigadora Tania Martínez Portugal recuerda en su investigación que en “cada agresión, agredida y agresor pueden responder a perfiles diversos, no existe una única solución para todos los casos, y la efectividad de las herramientas concretas depende, en última instancia, del trabajo de sensibilización y formación feminista previamente realizado. Es por ello que se apela a la necesidad de flexibilizar y establecer procesos *ad hoc* que incorporen los aprendizajes colectivos. Entre ellos, un punto de partida insoslayable, comprender y trabajar sobre la violencia sexista como una expresión más de violencia

política [...] actualizar los referentes de masculinidad hegemónica, tomando en consideración las prácticas que trascienden más allá del novel discursivo, visibilizando nuevas formas en las que se expresa el sentido de pertenencia, la necesidad de afirmación de la superioridad, la misoginia, o las formas que adquiere el ejercicio de la violencia en su intersección con otros ejes de opresión”.

Además, organizaciones como Fil a l'Agulla lanzan nuevas perspectivas desde las que hacen un llamamiento a los hombres para prevenir las agresiones: “Queremos hacer un giro en como se suele abordar la prevención de las agresiones machistas y plantearla de una manera que ponga la responsabilidad de detener la violencia y el machismo a quien la ejerce: los hombres cisgénero. Queremos dejar de centrarnos en el que las mujeres tienen que aprender para detener la violencia y pasar a focalizarnos en el que los hombres tienen que aprender para dejar de agredir. Con esto queremos que las mujeres no tengamos que invertir más energías para cambiar la situación, porque ya basta con el desgaste cotidiano de sobrevivir a las agresiones cotidianas. Es reparador, pues, que las mujeres podamos descansar o dedicarnos a nuestros sueños, proyectos, etc. y haga el trabajo quien realmente debe hacerlo. Quién es responsable del problema, lo es de la solución. Todo sería mucho más fácil si los que ejercen la violencia machista, los hombres, estuvieran igual de comprometidos con las relaciones sanas y equitativas como lo estamos las que sufrimos la violencia. Por eso el mundo de hoy necesita hombres capaces de afrontar el reto de aceptar su machismo inconsciente, coger el compromiso sincero de hacerse responsables, y dejar de ser cómplices del machismo de otros hombres”.

## ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y APOYO MUTUO: PROTECCIÓN INTEGRAL FEMINISTA

“Yo me alejé de la lucha a pie de calle, de hecho, no volví a ir a ninguna manifestación”, explica N., entrevistada para el presente informe y participante de un piquete en Gijón que sucedió el 8 de marzo de 2018. “Había vivido que en cualquier momento te puede pasar, te pueden culpar de cualquier cosa que no hayas hecho. Yo no merecía nada de lo que había pasado. Cogí miedo. Justo lo que ellos querían: que me creyese que hay cosas que no se pueden hacer y que tienen consecuencias que nos afectan al día a día. Consiguieron que no saliera a la calle en luchas. No volví a ir al 8M ni a convocatorias grandes y específicas. No volví a ir por miedo a que me volviese a pasar algo así”.

N. fue detenida por la Policía Nacional días después de su participación en el piquete y acabó enfrentándose, como otras dos de sus compañeras, a un delito leve de lesiones y atentado contra el derecho de los trabajadores por el enfrentamiento con el encargado de una tienda Mango de la localidad.

“La experiencia de la violencia política se considera un hecho traumático, dado que se realiza en un contexto de indefensión e impunidad. Las víctimas experimentan dolor, miedo e impotencia por la agresión sufrida, y porque su vida, su proyecto vital y sus relaciones se ponen en juego. Cuando tienen lugar acontecimientos violentos generados por el Estado, o en connivencia con este, contra la población, se generan impactos en todos los niveles: individual, familiar, colectivo y social.

Algunas de las reacciones asociadas al impacto emocional de la violencia política, son el estrés y la rabia –que se canaliza hacia una misma o hacia otras personas–, y también pueden surgir fantasías de venganza. Por otro lado, existen formas positivas de canalizar la rabia, como por ejemplo la denuncia, el apoyo a otras víctimas, la organización y la lucha para cambiar la situación. La culpa es una emoción que, aunque muchas veces carece de base objetiva, sigue siendo muy frecuente y muy dolorosa entre las víctimas. Asimismo, las relaciones dentro de los colectivos, las relaciones familiares y las relaciones personales se ven afectadas por la represión política.

De este modo, el miedo, la culpa y la desconfianza pueden romper el tejido social y desconfigurar los referentes que han sido creados de manera personal, colectiva y social, ese sustrato en el que nace lo que es social y en el que se lleva a cabo la convivencia. La ruptura de este tejido es un trastorno social grave que empeora las condiciones de vida, la identidad colectiva y la historia de los pueblos. Para acompañar los dolores, las emociones y los cuerpos en la represión política, es necesario que estudiemos los cuidados, hablemos de ellos y los situemos en el centro, construyendo espacios de seguridad, escucha y solidaridad.”

Este extracto escrito por Estel·la Salabarnada y Clara Alsius, pertenecientes al Área psicosocial de Iridia, forma parte del informe “Represión y género. Resistencias y aportaciones a la lucha antirrepresiva desde los feminismos”. En él se reflejan los impactos psicosociales de la represión de la protesta social y sintetiza, de una manera certera, las violencias que sufren los cuerpos de las personas que militan en espacios políticos. U(o)rdint, colectivo de acompañamiento psicosocial, apunta en el mismo informe un cambio de paradigma a la hora de afrontar estas violencias: “A lo largo de los últimos años se han desarrollado estrategias para incorporar, visibilizar y reivindicar la perspectiva feminista y psicosocial al afrontar los procesos represivos. [...] ha sido de vital importancia la influencia del movimiento feminista, que ha visibilizado y reivindicado el papel de los cuidados en las luchas”.

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos define la **Protección Integral Feminista** como el reconocimiento de que “la violencia ocasionada por el trabajo de las defensoras está estrechamente vinculada y afectada por la discriminación de género, y busca generar un tejido social fuerte que reconozca los aportes y las necesidades específicas de protección de las defensoras, las provea de servicios y recursos para la protección, y fortalezca su proceso de empoderamiento.”

La Protección Integral Feminista se compone, por tanto, de varias dimensiones de trabajo: el ámbito legal, la protección de la seguridad física, la protección de la seguridad digital y el acompañamiento psicosocial. Esta manera de cuidar y proteger supone incorporar estos cuatro elementos al día a día de las mujeres defensoras de derechos humanos, a las activistas feministas, e implica incorporar al cotidiano todos aquellos aspectos en las que una mujer puede verse afectada.

Aplicar esta perspectiva a los casos de represión sufrida supone abordar el tema de manera multidimensional: atender las necesidades en el ámbito legal, incorporar el acompañamiento psicosocial, generar espacios seguros de escucha e intercambio de experiencias y, en definitiva, abordar las causas y consecuencias de la represión de manera integral.

Salabarnada y Alsius, en su escrito “Impactos psicosociales de la represión de la protesta social”, aportan ideas para abordar el proceso de acompañamiento a dichas violencias teniendo en cuenta estas dimensiones:

- ✎ **Dar espacios de confianza** donde las personas que integran el grupo se puedan sentir seguras tanto a un nivel físico como psicológico. Espacios donde se puedan socializar emociones, pensamientos y reflexiones sin miedo a juicios, que no tienen por qué ser físicos. Escuchar las necesidades de las personas que requieren de ayuda y que, además, varían y mutan según cada circunstancia y cada proceso. Cada vivencia es única.
- ✎ **Escuchar las necesidades de las personas** que han sido víctimas de represión, en cualquiera de sus formas. A veces, es necesario un tiempo fuera del espacio militante, y este descanso tiene que ser concedido y respetado. Es fundamental que la red que sostenga a la persona que ha sido agredida tenga dinámicas de buena salud mental donde se puedan expresar las vulnerabilidades tantas veces como sea necesario.
- ✎ **Entender el dolor y el malestar.** Debemos acercarnos siempre a las experiencias de las personas represaliadas con ternura para escuchar y acompañar sus dolores y malesta-

res. Los dolores, cuyo impacto es consecuencia inherente de la represión, se manifiestan tanto en los cuerpos como en las emociones y los pensamientos de las víctimas de la violencia, y están presentes en las tensiones, conflictos y microagresiones que afrontan todas las comunidades, colectivos y organizaciones.

- ✎ **Curarnos las heridas.** Entender cuáles son estos impactos y cómo se manifiestan es importante para poder aprender a recuperarnos, procesar los dolores y hacer más sostenibles las luchas. Hablar y aprender de ellos, situando los cuidados en el centro, con el objetivo de sostenernos entre todas y acompañarnos durante el camino.

Lara, activista de FEMEN, entrevistada para la realización de este informe, relata lo que supone para el grupo, a nivel psicosocial y judicial, la represión a través de procesos penales y administrativos: “Sobre todo el nivel judicial te genera muchísimo estrés. Lo sufrimos muy en grupo, sobre todo los temas económicos, porque somos activistas y tenemos que ver cómo pagamos las multas. Eso baja mucho los ánimos. Nos minan a través de lo judicial, pero esta estrategia, la de minarnos, es también una razón para que no dejemos de insistir y de incidir. Todo lo que recaudamos es para multas. No queremos el dinero para ninguna otra cosa. Y ellos lo saben. Abogados Cristianos, por ejemplo, pide en sus reclamas las piezas de responsabilidad separadas, que no paguemos como “grupo”, si no que a nivel individual nos hagamos cargo cada una. Una acción no representa a las personas si no al grupo. Lo lógico es que el grupo responda.”

Otra de las entrevistadas para este informe, P., del 8M de Gijón, también recalca los impactos de la burorepresión: “Las multas acaban con los movimientos a través del bolsillo, y de ahí la importancia que tiene asumir colectivamente las multas que se den durante cualquier tipo de lucha, porque es muy triste que la calle se vacíe porque el bolsillo no nos permite salir a la calle para protestar y defender nuestros derechos”. Es por esto que, para el ejercicio de la autoprotección y autodefensa, es muy necesario conocer la realidad legal y los derechos vigentes.

A continuación, desglosamos algunos de los consejos legales que se pueden encontrar de manera más extensa en algunos manuales que se han consultado para la elaboración de este informe como la [“Guía básica de consejos legales”](#) de la red SomDefensores, o la publicación [“Cabo de guía”](#):

### **Abogadas feministas**

Es fundamental aplicar una perspectiva feminista e interseccional frente a la represión policial y al conjunto del sistema penal y judicial, para identificar vulneraciones de derechos humanos. Como en todos los ámbitos de la sociedad, en el espacio judicial también existen estructuras machistas que sostienen determinadas concepciones de las mujeres y reproducen estereotipos. En temas de represión policial, se observa una sexualización de la mujer mediante comentarios sexuales o a través de su infantilización, produciéndose así una “doble victimización” o “revictimización”, ya que se suma a la represión sufrida un sufrimiento añadido. En contextos de protesta, ocurren situaciones similares.

En la entrevista realizada para este informe a Alejandra Jacinto, abogada de la PAH, se señala la importancia del acompañamiento de abogadas feministas: “Es vital la perspectiva de género en el ámbito legal porque el propio derecho es absolutamente patriarcal,

no tiene en cuenta la perspectiva de género en la configuración de las leyes y las normativas.” Jacinto ha vivido en su propio cuerpo, y en el de sus compañeras activistas de vivienda, estas opresiones. Otras abogadas como Pastori Filigrana o Laia Serra incorporan a sus trabajos una perspectiva feminista interseccional. Filigrana, en una [entrevista para la Voz del Sur](#) exponía que, como miembro de una cooperativa de mujeres abogadas, quieren “ejercer el derecho de la manera que vivimos, sentimos y experimentamos el mundo”. Perspectiva que se vio incorporada en la [defensa de las trabajadoras temporeras de la fresa](#), en Huelva.

Laia Serra es abogada penalista y una de las redactoras de la reforma de la ley catalana de violencias machistas. Ardua defensora del feminismo interseccional, en una [tribuna publicada por El Diario.es](#) en diciembre del 2020, profundizaba en la crítica al sistema legal estatal: “Lo cierto es que las mujeres cis no hemos hecho la suficiente autocrítica hacia la exclusión de la diversidad que ha atravesado la construcción de nuestro feminismo blanco y cisheteronormativo. Y este es el que hasta ahora ha impregnado las leyes sobre los derechos de las mujeres.” Es por esto que es fundamental, “no obviar la perspectiva interseccional, que nos recuerda que algunas mujeres enfrentan un impacto aún más severo de aquellas violencias machistas, por su condición de colectivo discriminado y vulnerable.”

## Seguridad digital

El movimiento feminista sufre multitud de violencias digitales (como hemos mencionado anteriormente) y es por esta razón que, aplicando una perspectiva de protección integral, debemos tener en cuenta la seguridad digital y la autoprotección en este ámbito. Multitud de organizaciones feministas se han especializado en seguridad digital para que las mujeres, lesbianas y trans presten especial atención a este tipo de violencias. Este es el caso de la organización catalana Donestech. Vergés, miembro de esta entidad, apunta en una [entrevista concedida a La Directa](#), que es necesario no olvidar la perspectiva institucional e insistir en una mejora de los instrumentos jurídicos y públicos porque son “lentos y deficitarios” y “muchas veces juegan a la revictimización”. Por ejemplo, “si una mujer guarda una captura de pantalla de alguna violencia que ha sufrido, puede ocurrir que esto no se acepte como prueba porque deben estar certificadas y hay mucho desconocimiento en este ámbito”.

En este contexto de falta de información, atención y recursos, vemos necesario compartir algunas de las herramientas y consejos más útiles que se han desarrollado por y para el cuidado online. En palabras del *Manual de seguridad digital: kit de herramientas para una internet feminista*: “usar las redes sociales es estar atentas a los riesgos a los que estamos expuestas. La lucha y resistencia en internet parecen ser profundamente individualizadas, lo que torna a determinadas personas en objetivos fáciles de atacar.” Esta guía, creada por Arsgames, contiene ejercicios de reflexión personal para la autoevaluación, estrategias, prácticas seguras y consejos muy sencillos y básicos para la autoprotección.

[La Guía digital para Feministas Autogestivas](#) es una introducción comprensiva y accesible a las herramientas “más valiosas de seguridad digital actualmente disponibles”. En ella, hay información (y mucha), y aún a riesgo de que su lectura parezca un ejercicio bastante intensivo a priori, es altamente recomendable. La clave para utilizar esta herramienta es sentirse a gusto a la hora de navegar entre las secciones que ofrecen: no hay obligación de leer todo, ni tampoco de instalar todas las tecnologías que recomienda.

**Security in-a-box** ha sido elaborado de manera conjunta por Front Line Defenders y Tactical Technology Collective, junto con una red global de personas expertas en seguridad digital. Es, posiblemente, el manual al que más recurren las personas defensoras de derechos humanos que quieren aprender mecanismos de protección digital (se encuentra disponible en una decena de idiomas). Contiene guías tácticas que abarcan los principios básicos de seguridad, e incluyen recomendaciones sobre cómo usar plataformas de redes sociales y teléfonos móviles de manera más segura. También se pueden encontrar guías de herramientas que brindan instrucciones paso a paso para ayudar a instalar y usar el software y los servicios más esenciales de seguridad digital. Además, se puede acceder a las guías comunitarias, que se enfocan en grupos específicos de personas —a veces en regiones específicas— que se enfrentan a graves amenazas digitales. Incluyen en este apartado recomendaciones individualizadas sobre herramientas y tácticas pertinentes para las necesidades de estos grupos particulares.

IM-Defensoras publicó una guía básica destinada a la autoprotección digital tras el auge del trabajo online durante la pandemia de COVID-19. *Mantén la calma y defiende el territorio digital* comienza con algunos consejos para atender a los cuidados del cuerpo y mitigar la sobrexposición online. Recomienda además algunos cuidados para el en el ámbito offline junto con propuestas muy sencillas y útiles para aplicar en temas de seguridad digital.

Sumando a los manuales, guías y publicaciones de herramientas que ayudan a las mujeres a desarrollar su activismo online de una manera segura, existen plataformas y redes de apoyo nacionales e internacionales que acompañan y denuncian este tipo de violencias machistas. Es el caso de la coalición internacional "**Internet es nuestra**" o la web "**Domine-mos la tecnología**", un proyecto de campañas globales y colaborativas que pone de relieve el problema de la violencia tecnológica contra las mujeres, junto con la presentación de resultados y la propuesta de soluciones de investigaciones llevadas a cabo en el mundo entero.

Para casos de violencia de género a través de la publicación no consentida de imágenes y vídeos sexuales o eróticos, **Acoso online** brinda la orientación necesaria sobre cómo proceder en este tipo de agresiones. Para estrategias y apoyo más precisos, en **Ciberseguras** se puede encontrar un buscador con filtros por temáticas de seguridad digital que ayudaran a encontrar materiales concretos en función de las necesidades de capa persona y/o colectivo.

## RECURSOS PARA EL ACTIVISMO SEGURO

### Campañas de recaudación

Una de las personas entrevistadas para este informe, Pilar, del 8M de Gijón, fue la coordinadora de la campaña de aceite solidario para la recaudación de fondos para las multas a sus compañeras piqueteras. “En año y medio conseguimos 20.000 euros. Para conseguir este dinero en fiestas o pasando la hucha, ¡anda que no tienes que currar! De esta manera trabaja poca gente, el resto con que comparta lo recaudado, llega. No te paraliza el curro y puedes seguir militando mientras haces tu aporte. Es algo que todo el mundo consume, que es fácil”. Este tipo de campañas recaudatorias centradas en un producto son muy útiles, sobre todo, si cuentas con un buen tejido social. Según Pilar: “las campañas dependen de la red. Aquí se nota todo. De repente notas un subidón en las ventas y te enteras de que en Cataluña una señora lo ha compartido en un grupo de CDR. O luego te enteras que una madre de un preso político que murió en la cárcel en el País Vasco lo ha compartido también y hay otro subidón de ventas. El éxito está en la red que tienes”.

### Cajas de resistencia

Entendemos por *caja de resistencia*, un fondo de dinero formado por pequeñas aportaciones. Como indican en la publicación de *Todo por Hacer*, “**Cajas de resistencia, una herramienta más para abordar conflictos (o intentarlo)**”, las cajas se basan ante todo “en la solidaridad entre iguales, en un apoyo entre quienes generan directamente una lucha y quienes sienten la necesidad de participar de la misma, esquivando el aislamiento que nos suele rodear”. Normalmente el uso del dinero recaudado se decide de manera horizontal. Se utiliza, por ejemplo, para asumir sanciones, cubrir multas, gastos jurídicos o diseñar y lanzar campañas de comunicación.

### Apoyo de fondos de mujeres

Algunos fondos de mujeres disponen de campañas concretas que ayudan y acompañan a feministas que han sido reprimidas durante la defensa y protección de los derechos de las mujeres, lesbianas y trans. Este es el caso del **proyecto Activismo Seguro de Calala**, en colaboración con la Red Malla. Dicho proyecto está orientado a salvaguardar la seguridad de activistas feministas, colectivos y organizaciones que estén siendo objeto de criminalización, acoso, o de cualquier forma de violencia por su activismo feminista y/o por su trabajo en defensa de los derechos de las mujeres, lesbianas y trans en el Estado español. “Activismo Seguro” cubre una parte de los gastos de defensa legal ante multas por organizar y/o participar en movilizaciones u otras acciones feministas, como pegadas de carteles o acciones de calle. Cubre gastos legales para denunciar casos de violencia contra activistas u organizaciones, gastos de asesoría para la elaboración de protocolos de seguridad, o campañas para recoger apoyos/firmas a sus casos, entre otros.

## Visibilización de la represión

Visibilizar la presión es clave para las labores de incidencia y concienciación. En el Estado español está operativa Red Malla, una herramienta de visibilización y análisis de las vulneraciones de los derechos humanos cometidas por cuerpos policiales y agentes de seguridad privada en el Estado español, especialmente en contextos de protesta social. **Red Malla** es una red de soporte y denuncia segura con la que afrontar, de manera colectiva, la represión durante el ejercicio de las libertades civiles y políticas. Nació del trabajo de entidades, medios de comunicación y colectivos integrantes de la coalición **Defender a quien Defiende**.

## Perspectiva psicosocial: Front Line Defenders e IM-Defensoras

Al aplicar la perspectiva psicosocial, el cuerpo se pone en el centro. Es por ello que es necesario prestar atención a cómo están las personas militantes y, si es necesario, que las defensoras de derechos humanos puedan tomarse un tiempo y recargar sus pilas en un ambiente seguro. El programa de **"Pasantías de Descanso y Recuperación"** de **Front Line Defenders** trata de dar respuesta a dichas necesidades a través de alojamientos para el descanso y la formación en Irlanda o en un destino más cercano a su hogar. Generalmente se trata de estancias cortas que van desde una semana hasta tres meses.

Las personas defensoras pueden y deben tomarse un descanso y escapar de las circunstancias estresantes y difíciles en las que trabajan, centrarse exclusivamente en su salud y bienestar o estar con sus familias. **IM-Defensoras comparte este tipo de recursos** de autocuidado, y en esta línea, también trabajan en **Consorcio Oaxaca**, entidad encargada de la estrategia de Cuidados, Autocuidado y Protección Integral Feminista al interior de la IM-Defensoras.

## Autodefensa feminista

**El curso de autodefensa en forma de manual** de la coordinadora feminista, escrito por Maitena Monroy Romero, explica la autodefensa feminista con una perspectiva integral, que abarca desde el aprendizaje para identificar las situaciones de pre-violencia, hasta consejos de seguridad corporal, límites físicos y los elementos importantes de la comunicación no verbal a la hora de abordar violencias. Cesca Gasull, miembro de Arran —colectivo juvenil de la izquierda independentista— y una de las entrevistadas para la elaboración de este informe, realza la importancia de la autodefensa, como "herramienta práctica y estratégica. La autodefensa no hace referencia a un individuo sino al colectivo. Es, en pocas palabras, el hecho de que cada agresión recibe una respuesta. ¿Y por qué? Para dejar de ser objetos de uso para ser sujetos políticos."

En este sentido, la entrevistada reflexiona acerca de un concepto de autodefensa más complejo e integral: "la mejor autodefensa es la organización. Autodefensa es sindicarse en un sindicato de clase y hacer frente a la explotación que sufrimos en nuestros centros laborales; autodefensa es juntarse con las vecinas y okupar un espacio donde reunirnos, hacer talleres, guardar material y generar espacios de encuentro populares; autodefensa es militar en el sindicato de la vivienda de nuestro barrio, pueblo o ciudad; autodefensa es generar espacios no mixtos; autodefensa es la colectivización de las tareas reproductivas. Autodefensa son todas esas herramientas que nos permiten la creación de un contrapoder."

## CONCLUSIONES

Este informe ha recorrido, analizado y denunciado la represión que ha sufrido y sufre el movimiento feminista en el estado español y de todos y cada uno de los ejes de lucha que lo atraviesan. Revisitar las etapas del movimiento de esta última década hasta hoy ayuda no sólo a analizar los logros legislativos que se han conseguido y entender hasta qué punto es un movimiento transformador, sino a establecer una fotografía global que nos permite observar este proceso en toda su complejidad. Un movimiento que convive con retos, especialmente aquellos relacionados con la incorporación del discurso y la práctica de la perspectiva interseccional, pero, sobre todo, un movimiento que se enfrenta a muchas amenazas y violencias que buscan limitar su avance en la defensa de derechos.

En su ímpetu transformador, el empoderamiento feminista ha generado tensiones dentro del sistema. Como hemos visto a lo largo de este informe, denunciar la raíz de las violencias, cuestionar el discurso hegemónico, romper los roles de poder, señalar culpables y exigir responsabilidades conlleva una serie de reacciones que pretenden frenar la transformación social. Estas resistencias se han traducido en la aplicación de leyes represivas para el mantenimiento del *statu quo*, como la Ley Mordaza; la movilización de grupos neomachistas, como Forocoches; o el uso del ordenamiento jurídico por parte de organizaciones antiderechos como Hazte Oír para encausar a activistas.

Es por estas razones que urge una visión de género aplicada al ámbito institucional, que ponga el foco en la reparación y la eliminación de todas las violencias que sufren las mujeres, lesbianas y trans. Es necesaria la incorporación de la perspectiva feminista interseccional en el seno del Derecho. Por ejemplo, se torna necesario derogar la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, para la legítima práctica del derecho fundamental a la reunión y manifestación, sin miedo a ser amenazadas, multadas o identificadas aleatoriamente; también por la afectación directa que esta normativa tiene en las mujeres que ejercen el trabajo sexual, que pueden ser multadas por ejercerlo.

Es además precisa la revisión de la arquitectura legal que pueda suponer una vulneración del derecho a la protesta y su legítimo ejercicio, como puede suceder con algunos de los artículos del Código Penal citados en este informe.

El movimiento feminista, por su marcado carácter transversal, continúa permeabilizándose en torno a redes de apoyo mutuo y solidaridad que son en sí mismas espacios de autoprotección. Este hecho sirve además para poner de manifiesto la necesidad de que colectivos, organizaciones y movimientos elaboren e implementen protocolos contra las violencias machistas dentro de su propio seno, desde una perspectiva interseccional y con una clara apuesta por la Protección Integral Feminista.

## BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. *Toxic twitter*. 2018. [https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report\\_SP.pdf](https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf)

Asensio Lozano, M. *Cuando el agresor es compañero de militancia*. 2019. El Salto <https://www.elsaltodiario.com/abusos-sexuales/movimientos-sociales-agresor-compaero-militancia>

Associació Catalana per la Defensa dels Drets Humans (autoría colectiva). *Guía básica de consejos legales* [en catalán] 2017. Defender a quien Defiende. [http://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2017/09/consells\\_legals.pdf](http://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2017/09/consells_legals.pdf)

Agencias. *Igualdad tendrá un borrador de la ley trans para principios de 2021*. 2020. El País. <https://elpais.com/sociedad/2020-12-19/igualdad-tendra-un-borrador-de-la-ley-trans-para-principios-de-2021.html>

Vigara, S., Medina, L., Rojas T., Bonilla, T, (coords.) *Defender a quien defiende. Informe Red Malla 2019*. (2020). <http://defenderaquiendefiende.org/informe-red-malla-sobre-vulneracion-del-derecho-a-la-protesta-en-2019/>

Barrera, L. V. (coord. & autoría) *Las violencias en línea contra las mujeres en México*. 2017. Luchadoras en colaboración con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll México y El Caribe y la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones [https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe\\_ViolenciaEnLineaMexico\\_InternetEsNuestra.pdf](https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf)

Bondia Garcia, D. (dir.); Daza, F. y Sánchez, A. (coords.) *Defender a quien defiende: leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado español*. 2015. Barcelona: Icaria. <https://icariaeditorial.com/archivo/libros.php?id=1552>

Bonilla, T. (coord. general); Medina, L. (coord. contenidos) *Represión y Género. Resistencias y aportaciones a la lucha antirrepresiva desde los feminismos*. 2017. Defender a quien Defiende. [http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2018/05/represion\\_genero\\_CAST.pdf](http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2018/05/represion_genero_CAST.pdf)

Borella, S. #PERAQUÍNOPASSEM. 2020. *La Directa*. <https://directa.cat/paraquinopassem/>

Canyelles i Gamundí C.; Camps Calvet, C.; Salabarnada Roset, E.; Parpal Artigas, Guillem; Tobío Lamoso, S.; Eugenio Rojas Valenzuela, T. (autoría conjunta); Medina Ferreras, L. (coord.). *Prácticas feministas para afrontar la represión*. 2020. Calala - Fondo De Mujeres. [https://www.calala.org/wp-content/uploads/2020/04/0304\\_Informe\\_PractiquesFeministes\\_MQ.pdf](https://www.calala.org/wp-content/uploads/2020/04/0304_Informe_PractiquesFeministes_MQ.pdf)

Ecologistas en Acción (autoría colectiva) *Patriarcalitest*. 2020. <https://www.ecologista-senaccion.org/137715/el-patriarcalitest-pildora-a-pildora/>

Euskal Herriko Bilgune Feminista (autoría colectiva). *Qué es la autodefensa feminista*. 2016. [http://bilgunefeminista.eus/uploads/erab\\_1/2016/06/1466419296-Qu%C3%A9%20es%20la%20autodefensa%20feminista.pdf](http://bilgunefeminista.eus/uploads/erab_1/2016/06/1466419296-Qu%C3%A9%20es%20la%20autodefensa%20feminista.pdf)

Fil a l'Agulla (autoría colectiva). *Manual para la gestión de las agresiones machistas en las organizaciones*. 2020. [En catalán] [https://filalagulla.org/wp-content/uploads/2020/12/MANUAL-Gesti%C3%B3-Agressions\\_Definitiu\\_Desembre2020.docx.pdf](https://filalagulla.org/wp-content/uploads/2020/12/MANUAL-Gesti%C3%B3-Agressions_Definitiu_Desembre2020.docx.pdf)

Gutiérrez-Rubí, A. (dir.); Hahn Utrero, A. y Ríos, J. (coord.); Hahn Utrero, A.; De la Fuente, M.; Congosto, M.; Ríos, J. (autoría conjunta). *La comunicación del movimiento feminista en el Estado español*. 2019. Ideograma, Fondo Calala de Mujeres y Open Initiative for Europe / Open Society Foundations. [https://www.ideograma.org/wp-content/uploads/2019/03/COMUNICACION\\_MOVIMIENTO\\_FEMINISTA\\_IDG.pdf](https://www.ideograma.org/wp-content/uploads/2019/03/COMUNICACION_MOVIMIENTO_FEMINISTA_IDG.pdf)

Hernández Cárdenas, A.N y Guadalupe, N. (autoría compartida) *Acciones de autocuidado, cuidado colectivo y sanación para defensoras en el marco de la protección integral feminista*. 2021. *El Salto* <https://www.elsaltodiario.com/revista-pueblos/acciones-de-autocuidado-cuidado-colectivo-y-sanacion-para-defensoras-en-el-marco-de-la-proteccion-integral-feminista-?>

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (autoría colectiva). *Mantén la calma y defiende el territorio digital. Tipos de cuidados digitales en tiempos de pandemia*. 2020. <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2020/08/Guia-seguridad-informa%CC%81tica-RGB.pdf>

Martínez Portugal, T. (autoría); Luxán Serrano, Marta (coord.) *Narrativas de Mujeres sobre Violencia Sexista en las comunidades activistas del País Vasco*. 2019. Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/handle/10810/32607>

Monroy Romero, M. (coord. & autoría) *Curso de Autodefensa Feminista para mujeres*. 2014. Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz. [http://www.feministas.org/manual\\_curso-de-auto-defensa.html](http://www.feministas.org/manual_curso-de-auto-defensa.html)

Palou-Loverdos, J. (coord. & autoría). *Violación de derechos civiles y políticos. Cataluña. Septiembre y Octubre 2017*. 2017. Som Defensores. <https://novact.org/2018/02/eng-somdefensores-violation-of-civil-and-political-rights-catalonia-september-october-2017/?lang=es>

Proyecto Una (autoría colectiva) *Leia, Rihanna & Trump. De cómo el feminismo ha transformado la cultura pop y de cómo el machismo reacciona con terror*. 2019. Ed. Descontrol. <https://descontrol.cat/portfolio/leia-rihana-trump-de-proyecto-de-proyecto-una/>

Saud, L. *Manual de seguridad digital: kit de herramientas para una internet feminista*. 2019. Ars Games. <https://arsgames.net/wp-content/uploads/2019/02/manual-de-seguridad-digital.pdf>

Serra Perelló, L. (coord. & autoría) *Las violencias de género en línea*. 2018. *Píkara*. Colaboran: Front Line Defenders y Calala – Fondo de Mujeres <https://lab.pikaramagazine.com/wp-content/uploads/2019/06/VIOLENCIAS.pdf>

Sin autoría. *Cabo de guía. Consejos prácticos para afrontar la represión a raíz de las operaciones antiterroristas contra el entorno anarquista*. 2016. [https://cabodeguia.noblogs.org/files/2016/11/guia\\_2017.pdf](https://cabodeguia.noblogs.org/files/2016/11/guia_2017.pdf)

Kelley, N. *Guía de Seguridad Digital para Feministas Autogestivas*. (Sin fecha). [Hackblossom.org](https://es.hackblossom.org) <https://es.hackblossom.org/cybersecurity/>

VVAA / Heura Negra. *¿Y qué hacemos con los violadores? Perspectivas anarquistas sobre cómo afrontar la violencia sexual y otras agresiones machistas*. 2020. Editorial Descontrol <https://descontrol.cat/portfolio/y-que-hacemos-con-los-violadores/>